Gigante, Huila, 04 de septiembre de 2026

Doctor
LUIS ENRIQUE TIERRADENTRO
Gerente (E)
EMPUGIGANTE S.A. E.S.P.
E. S. D.

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Respetuoso saludo,

HERNANDO MORENO VARGAS, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía No. 1.083.867.419 expedida en Pitalito, Huila, actuando en calidad de Representante Legal de **SPDCONSULTORES SAS,** identificada con Nit. 901198450-1, comedidamente me dirijo a usted, para presentar propuesta para la ejecución del Contrato de Consultoría, cuyo objeto corresponde a la *"ESTRUCTURACIÓN DEL ESTUDIO DE COSTOS Y TARIFAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA RESOLUCIÓN CRA 1038 DE 2026".*

Para la ejecución de dicho objeto SPDCONSULTORES SAS cumplirá con las siguientes obligaciones:

Obligaciones Generales:

1. Realizar las actividades contratadas de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos y demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual. **2.** Actuar con lealtad y decoro acorde con la ética profesional. **3.** Mantener la reserva profesional sobre la información, procedimientos u operaciones que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **4.** Responder por la seguridad de documentos e información a su cargo y adoptar mecanismos para su conservación, buen uso y evitar pérdida de los mismos. **5.** No acceder a peticiones, amenazas o cualquier tipo de burla, desafío, reto, o provocación de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho, garantizando un comportamiento recto e idóneo en desarrollo de las actividades propias del objeto contractual. **6.** El contratista se obliga a radicar sus cuentas de cobro. **7.** Presentar informes mensuales o de periodo inferior, según corresponda, de las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes al supervisor del contrato. **8.** Cumplir con las obligaciones de afiliación y cotizaciones periódicas al sistema de seguridad social integral conforme lo dispuesto en Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes y concordantes en materia de salud, pensiones y riesgos profesionales. **9.** Seguir procedimientos seguros para su protección, la de sus compañeros y la de la entidad en general. **10.** Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos utilizados y entregados para la ejecución de las actividades contractuales. **11.** Hacer

entrega mediante inventario de los documentos de archivo derivados de las obligaciones contractuales. **12.** De conformidad con las directrices emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si a ello estuviere obligado. **13.** Inscribir y/o actualizar la hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato, según corresponda.

Obligaciones Específicas:

1. Recopilar, revisar, validar y analizar la información técnica, comercial, financiera, contable, operativa y de infraestructura requerida para la elaboración del estudio tarifario. **2.** Elaborar el documento de validación regulatoria, con determinación del subsegmento, APS y criterios de aplicación. **3.** Elaborar la matriz de información y conciliación regulatoria, financiera, contable, comercial y técnica. **4.** Estructurar el estudio de costos y tarifas de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, conforme a la metodología establecida en la Resolución CRA No. 1038 de 2026, incluyendo línea base, metas, plan de inversiones y simulación tarifaria, y teniendo en cuenta los siguientes aspectos: **4.1.** Costo Medio de Administración – CMA. **4.2.** Costo Medio de Operación – CMO. **4.3.** Costo Medio de Inversión – CMI. **4.4.** Costo Medio de Impuestos, Contribuciones y Tasas Ambientales – CMICT. **4.5.** Determinación de tarifas. **5.** Brindar acompañamiento a la Empresa hasta la aprobación del estudio de costos y tarifas de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado por parte del órgano o ente correspondiente. **6.** Acompañar el procedimiento de adopción, socialización, publicación y comunicación de las nuevas tarifas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, Resolución CRA No. 1038 de 2026 y demás normatividad vigente. **7.** Realizar los ajustes a los instrumentos entregados que sean requeridas por parte de las autoridades respectivas o la Junta Directiva de la EMPRESA, sin que ello represente costos adicionales para la misma. **8.** Realizar la entrega física y digital de todas las bases de datos, productos y documentos elaborados y generados en virtud del desarrollo de la actividad contratada, entendiendo que son propiedad de la empresa. **9.** Brindar asistencia técnica en la proyección del acto administrativo requerido para la adopción del producto entregado. **10.** Abstenerse de revelar la información confidencial de propiedad de LA EMPRESA, de la que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento escrito del supervisor del contrato. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las competencias de LA EMPRESA, que tenga carácter de reservado, según la ley o haya sido determinado como tal. **11.** Contar con todos los elementos, herramientas e instrumentos técnicos, logísticos y operativos para ejecutar el contrato. **12.** Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos de LA EMPRESA utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales. **13.** Informar a tiempo a LA EMPRESA acerca de cualquier anormalidad o novedades que se den dentro del marco del cumplimiento de sus actividades. **14.** Cumplir el contrato dentro del término y las condiciones acordadas, brindando la disponibilidad necesaria para la ejecución a satisfacción del objeto del contrato, dispensando atención ágil, oportuna y adecuada a los requerimientos que se le hagan, sin que por ello se genere dependencia. **15.** Cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales en los porcentajes definidos según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de

2007 y el Decreto 1273 de 2018 y demás normas reglamentarias aplicadas para tal fin. **16.** Presentar un (1) informe mensual o de periodo, según corresponda, en el que se discriminen las actividades específicas cumplidas durante el respectivo lapso de ejecución del objeto contratado. **17.** Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.

El valor de la propuesta por concepto de honorarios es de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000) M/Cte., IVA INCLUIDO.**

El plazo del Contrato es de tres (3) meses y quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de ejecución, sin que en todo caso exceda del 31 de diciembre de 2026. El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

Forma de pago: LA EMPRESA pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, de la siguiente manera: a. Tres (3) pagos en mensualidades vencidas, cada una por valor de SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000) M/Cte., previa entrega de los informes de ejecución mensual en los que se consigne el avance en la elaboración del producto prometido de acuerdo a las obligaciones pactadas, junto con la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales, y b. Un pago final por valor de SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000) M/Cte., a la suscripción del acta de terminación y de liquidación en la que se acredite la entrega del producto detallado en el objeto contractual, junto con la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato y de acuerdo a las disponibilidades presupuestales de la entidad.

Adjunto al presente documento se encuentran los documentos solicitados en la invitación directa a presentar propuesta, junto con los documentos que acreditan el perfil de la persona natural requerido.

Atentamente,

HERNANDO MORENO VARGAS
R.L. SPDCONSULTORES SAS

Departamento Administrativo de la Función Pública

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

CONTRATANTE

ENTIDAD RECEPTORA

FORMA FUHVPJ001

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: SPDCONSULTORES S.A.S

SIGLA: SPDCONSULTORES S.A.S | NIT No. 901198450-1

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN: [NAL.] [DPTL.] [DIST.] [MPL.] [OTRO] ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ][ ] (VER AL RESPALDO)

CLASE: [1][6] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: HUILA

MUNICIPIO: PITALITO | DIRECCIÓN: CARRERA 1B #14B-15

TELÉFONOS: 3112131276 | FAX: | APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD:

1 ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN	2
3	4

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
EMPACEVEDO SAS ESP	X		3107516359	31/12/2026	28.600.000
EMPUG SA ESP	X		3102284824	31/12/2026	35.400.000
JUNTA ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO REGIONAL DE ISNOS		X	3134664054	31/12/2026	29.160.000
MUNICIPIO DE TIMANÁ	X		3208540538	30/12/2026	33.679.800
EMPUGIGANTE SA ESP	X		8325447	25/12/2026	46.200.000
AGUAS DEL HUILA SA ESP	X		8753181	31/07/2026	21.000.000
MUNICIPIO DE GUADALUPE	X		3222748510	27/07/2026	17.100.000
MUNICIPIO DE MELGAR	X		3173042861	30/06/2026	28.049.999
MUNICIPIO DE ELÍAS	X		3208764588	30/06/2026	19.800.000
MUNICIPIO DE LA ARGENTINA	X		3212550977	30/06/2026	14.200.000
EMPUARG S.A. E.S.P.	X		3208572013	30/06/2026	12.528.000
EMPUARG S.A. E.S.P.	X		3208572013	27/06/2026	20.000.000
SAN AGUSTÍN ESP	X		8373210	30/04/2026	12.780.000
EMSERALTAMIRA SA ESP	X		3133219633	21/03/2026	4.624.000
JUNTA ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO REGIONAL DE ISNOS		X	3134664054	31/12/2025	28.800.000
ESPUMAS SAS ESP	X		3138071882	31/12/2025	18.900.000
MUNICIPIO DE TIMANÁ	X		3208540538	31/12/2025	20.790.000
MUNICIPIO DE MELGAR	X		3173042861	31/12/2025	13.750.000
EMPACEVEDO SAS ESP	X		3107516359	31/12/2025	20.000.000
ASOPRIMAVERA		X	3213208747	31/12/2025	13.200.000
EMSEPUSA SAS	X		3204100955	31/12/2025	17.400.000
SAN AGUSTÍN ESP	X		8373210	30/12/2025	14.000.000
AGUAS DEL HUILA SA ESP	X		8753181	30/12/2025	50.000.000
MUNICIPIO DE GUADALUPE	X		3222748510	30/12/2025	11.000.000
EMPUGIGANTE SA ESP	X		8325447	30/12/2025	46.000.000
MUNICIPIO DE SALADOBLANCO	X		3142957484	30/12/2025	31.000.000
MUNICIPIO DE PALESTINA	X		3102909215	27/12/2025	16.000.000
EMPUG SA ESP	X		3102284824	01/12/2025	30.000.000
SAN AGUSTÍN ESP	X		8373210	12/09/2025	18.000.000
EMSERALTAMIRA SA ESP	X		3133219633	12/09/2025	2.200.000
MUNICIPIO DE PALESTINA	X		3102909215	22/08/2025	16.000.000
MUNICIPIO DE GUADALUPE	X		3222748510	20/08/2025	16.500.000

EMPACEVEDO SAS ESP	X		3107516359	10/08/2025	8.000.000
MUNICIPIO DE ELÍAS	X		3208764588	20/07/2025	18.900.000
SAN AGUSTÍN ESP	X		8373210	12/07/2025	8.400.000
EMSEPUSA SAS	X		3204100955	30/06/2025	17.400.000
MUNICIPIO DE TIMANÁ	X		3208540538	30/06/2025	17.820.000
EMSEPUSA SAS	X		3204100955	31/05/2025	25.000.000
ESPUMAS SAS ESP	X		3144650855	30/04/2025	7.000.000
SAN AGUSTÍN ESP	X		8373210	31/03/2025	8.400.000
AGUAS DEL HUILA SA ESP	X		8753181	20/03/2025	25.000.000
EMSERALTAMIRA SA ESP	X		3133219633	05/03/2025	2.200.000
ISDAT S.A.S		X	3124024309	16/02/2025	5.000.000
ESPUMAS SAS ESP	X		3144650855	31/12/2024	23.200.000
MUNICIPIO DE ALTAMIRA	X		8302556	31/12/2024	9.600.000
EMSEPUSA SAS	X		3204100955	31/12/2024	15.600.000
EMPACEVEDO SAS ESP	X		3107516359	31/12/2024	23.400.000
ASOPRIMAVERA		X	3213208747	31/12/2024	13.200.000
JUNTA ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO REGIONAL DE ISNOS		X	3134664054	31/12/2024	26.400.000
EMPUG SA ESP	X		3102284824	31/12/2024	27.600.000
MUNICIPIO DE SALADOBLANCO	X		3142957484	31/12/2024	30.000.000
MUNICIPIO DE TIMANÁ	X		3208540538	30/12/2024	19.440.000
MUNICIPIO DE GUADALUPE	X		3222748510	30/11/2024	8.250.000
EMPUGIGANTE SA ESP	X		8325447	18/12/2024	11.900.000
EMPUGIGANTE SA ESP	X		8325447	15/11/2024	20.000.000
SAN AGUSTÍN ESP	X		8373210	31/10/2024	8.133.000
EMSERALTAMIRA SA ESP	X		3133219633	20/10/2024	2.000.000
MUNICIPIO DE ALTAMIRA	X		8302556	30/09/2024	9.260.000
EMPUGIGANTE SA ESP	X		8325447	12/09/2024	11.970.000
MUNICIPIO DE GUADALUPE	X		3222748510	22/08/2024	8.250.000
ASOPRIMAVERA		X	3213208747	08/07/2024	7.500.000
SAN AGUSTÍN ESP	X		8373210	31/07/2024	15.873.666
EMSEPUSA SAS	X		3204100955	30/06/2024	7.800.000
MUNICIPIO DE TIMANÁ	X		3208540538	30/06/2024	10.000.000
MUNICIPIO DE TIMANÁ	X		3208540538	30/06/2024	16.200.000
AGUAS Y ASEO DEL MACIZO SAS ESP	X		3125228595	22/06/2024	15.000.000
MUNICIPIO DE GUADALUPE	X		3222748510	22/05/2024	8.250.000
MUNICIPIO DE ELÍAS	X		3208764588	03/05/2024	12.000.000
EMSEPUSA SAS	X		3204100955	31/03/2024	7.800.000
EMSERALTAMIRA SA ESP	X		3133219633	29/02/2024	2.000.000
EMPACEVEDO SAS ESP	X		3107516359	31/12/2023	30.000.000
ASOAPRIMAVERA		X	3213208747	31/12/2023	13.200.000
EMPUG S.A E.S.P	X		3102284824	31/12/2023	24.000.000
JUNTA ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO REGIONAL DEL MUNICIPIO DE ISNOS		X	3134664054	31/12/2023	25.056.000
MUNICIPIO DE TIMANÁ	X		3208540538	30/12/2023	15.000.000
MUNICIPIO DE ALTAMIRA	X		8302556	26/12/2023	4.350.000
MUNICIPIO DE SALADOBLANCO	X		3142957484	25/12/2023	27.000.000
EMAC S.A E.S.P	X		8380518	25/12/2023	53.999.000
MUNICIPIO DE MELGAR	X		3173654178	24/12/2023	4.700.000
MUNICIPIO DE MELGAR	X		3173654178	20/11/2023	23.500.000
MUNICIPIO DE ALTAMIRA	X		8302556	14/11/2023	26.100.000
MUNICIPIO DE GUADALUPE	X		3222748510	31/10/2023	4.725.000
ESPUMAS S.A.S E.S.P	X		3144650855	31/10/2023	16.200.000
MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE	X		8380088	30/10/2023	8.000.000
MUNICIPIO DE GUADALUPE	X		3222748510	30/07/2023	4.025.000
MUNICIPIO DE TIMANÁ	X		3208540538	27/06/2023	11.760.000
MUNICIPIO DE MELGAR	X		3173654178	06/06/2023	18.800.000
MUNICIPIO DE GUADALUPE	X		3222748510	03/06/2023	12.775.000
ESPUMAS S.A.S E.S.P	X		3144650855	02/05/2023	10.800.000

JUNTA ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO REGIONAL DEL MUNICIPIO DE ISNOS		X	3134664054	31/12/2022	21.600.000
EMPUG S.A E.S.P	X		3102284824	31/12/2022	10.200.000
MUNICIPIO DE GUADALUPE	X		3222748510	31/12/2022	11.833.333
ESPUMAS S.A.S E.S.P	X		3144650855	31/12/2022	5.434.000
EMAC S.A E.S.P	X		8380518	30/12/2022	19.992.000
MUNICIPIO DE MELGAR	X		3174363445	19/12/2022	16.000.000
ESPUMAS S.A.S E.S.P	X		3144650855	25/10/2022	7.524.000
MUNICIPIO DE MELGAR	X		3174363445	01/08/2022	24.000.000
EMAC S.A. E.S.P	X		8380518	25/07/2022	24.000.000
EMPUG S.A. E.S.P	X		3102284824	05/07/2022	10.200.000
MUNICIPIO DE OPORAPA	X		3168317988	04/07/2022	24.000.000
MUNICIPIO DE GUADALUPE	X		3222748510	30/06/2022	12.916.666
MUNICIPIO DE ELIAS	X		8305543	19/06/2022	12.508.000
MUNICIPIO DE GUADALUPE	X		3222748510	31/05/2022	12.775.000
MUNICIPIO DE ELIAS	X		8305543	31/12/2021	2.280.000
MUNICIPIO DE ELIAS	X		8305543	31/12/2021	9.990.000
JUNTA ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO REGIONAL DEL MUNICIPIO DE ISNOS		X	3134664054	31/12/2021	19.200.000
EMPUG S.A E.S.P	X		3102284824	31/12/2021	30.000.000
EMPUG S.A E.S.P	X		3102284824	31/12/2021	18.000.000
MUNICIPIO DE OPORAPA	X		3168317988	31/12/2021	19.000.000
MUNICIPIO DE GUADALUPE	X		3222748510	31/12/2021	13.749.995
EMAC S.A E.SP	X		8380518	31/12/2021	46.000.000
EMAC S.A E.S.P	X		8380518	29/12/2021	37.500.000
MUNICIPIO DE MELGAR	X		3174363445	24/12/2021	12.000.000
EMSERALTAMIRA S.A E.S.P	X		3133219633	23/10/2021	24.000.000
MUNICIPIO DE MELGAR	X		3174363445	30/09/2021	32.000.000
MUNICIPIO DE OPORAPA	X		3168317988	06/09/2021	10.000.000
MUNICIPIO DE ELIAS	X		8305543	14/08/2021	13.680.000
MUNICIPIO DE OPORAPA	X		3168317988	05/07/2021	30.000.000
MUNICIPIO DE GUADALUPE	X		3222748510	20/05/2021	10.000.000
MUNICIPIO DE OPORAPA	X		3168317988	31/12/2020	30.000.000
MUNICIPIO DE GUADALUPE	X		8321119	31/12/2020	16.000.000
MUNICIPIO DE ELIAS	X		8305543	31/12/2020	5.794.000
MUNICIPIO DE OPORAPA	X		3168317988	31/12/2020	24.000.000
EMAC S.A E.S.P	X		8380518	31/12/2020	14.666.667
JUNTA ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO REGIONAL DEL MUNICIPIO DE ISNOS		X	3134664054	31/12/2020	16.500.000
MUNICIPIO DE MELGAR	X		82452011	30/12/2020	16.000.000
MUNICIPIO DE ELÍAS	X		8305543	30/09/2020	19.800.000
MUNICIPIO DE OPORAPA	X		3168317988	06/09/2020	10.000.000
MUNICIPIO DE MELGAR	X		82452011	27/08/2020	16.000.000
EMPTIMANÁ SA ESP	X		3182744347	31/12/2019	20.900.000
MUNICIPIO DE TIMANA	X		8374932	31/12/2019	4.000.000
MUNICIPIO DE OPORAPA	X		3168317988	31/12/2019	34.200.000
MUNICIPIO DE ELÍAS	X		8305543	31/12/2019	14.000.000
EMSEPUSA S.A.S E.S.P	X		3102461581	30/12/2019	4.400.000
MUNICIPIO DE ALTAMIRA	X		8302556	30/12/2019	20.000.000
MUNICIPIO DE SALADOBLANCO	X		3142957484	31/10/2018	15.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: MORENO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): VARGAS	NOMBRES: HERNANDO	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 1083867419 C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]	NÚMERO: 3112131276	ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ]	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI NO X ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).	
OBSERVACIONES:	
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).	
FIRMA	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 01/08/2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).	
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA

EL SUSCRITO GERENTE DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANÁ "EMPTIMANA SA ESP"

CERTIFICA

Que la empresa SPDCONSULTORES SAS, identifcada con NIT 901.198.450 – 1, estuvo vinculada a través del contrato No 019 de 2019, cuyo objeto contractual fue:

"Asesoria en el reporte de información al Sistema Único de Información (SUI) de la Superservicios y la aplicación de la normativa vigente de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA, hacer seguimiento y evaluar los procesos de carácter administrativo, comercial, financiero y tecnico operativo de la empresa de servicios públicos de Timana.

Las obligaciones contactuales a cargo de SPDCONSULTORES SAS, conforme al contrato No 019 de 2019, fueron las siguientes:

1. Ejecutar y desarrollar el objeto del presente contrato aportando para ello todo su conocimiento, dedicación, lealtad, diligencia y ética en la defensa de los intereses del municipio.
2. Revisar el contenido presupuestal de EMPTIMANA.
3. Adelatnar una gestión efectiva en materia presupuestal.
4. Ejecutar de manera precisa y eficaz el sistema HAS SQL.
5. Informar por escrito al Gerente de cualquier situación que pueda afectar la correcta función de la entidad.
6. Actuar con debida diligencia en el ejercicio de las tareas encomendadas.
7. Elaborar, revisar y verificar las resoluciones de adiciones, reducción y traslados presupuestales, de acuerdo a la normatividad vigente.
8. Velar para que el presupuesto se lleve de acuerdo a la normatividad vigente y apoyo en las actualizaciones respectivas.
9. Asesorar los procesosa generales del cobro de cartera de las empresas públicas de Timaná.
10. Ealbroar y presentar el plan de adquisiciones, de acuerdo a la normatividad vigente.
11. Realizar y hacer provecho del sistema de información integrado HAS SQL.
12. Cumplir con lo dispuesto por las entidades de control, en la consolidación, validación y envío de la información.
13. Asesorar alñ gerente en el área administrativa y de gestión, para el desarrollo de su aspecto misional.
14. Elaborar y presentar los reportes periódicos, de acuerdo a la normatividad y plazos vigentes de la información al sistema único de información de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SUI.
15. Elabrar y responder los oficios, requerimietnos y visitas de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA.
16. Apoyar en la proyección de los derechos de petición radicados en las empresas públicas

Escaneado con CamScanner

17. Asesoria en el manejo administrativo, presupuestal, peticiones, quejas, reclamos y requiermientos u oficios de los organismos de control.
18. Asesoria y elaboración del informe de gestión y resultados que requiere la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y la Controlaria tanto Departamental y general de la repúlica,según lo establecido en el artículo 51 de la Ley 142 de 1994, modificado por el articulo 6 de la Ley 689 de 2001 y demás normatividad vigente.
19. Elaborar, verificar y presentar la organización de la información que se requiere remitir a la Superintendencia de Servicios Públicos de amnera escrita y pagina web del sitema único de información denominado SUI.
20. Revisar y preparar la información presupuestal del software HAS SQL, para la correcta presentación de informes a las entidades de control.
21. Asesoria en la proyección de los oficios emitidos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y la CRA.
22. Elaborar, verificar y presentar la implementación, aplicación y actualización de los estudios tarifarios de acueducto, alcantarillado y aseo de la Empresa de Servicios Públicos EMPTIMANA SA ESP.

N° contrato	019 de 2019
Fecha de inicio	01 de febrero de 2019
Fecha de terminación	31 de diciembre de 2019
Valor de contrato	$ 20.900.000,00

Adición N°	N/A
Prórroga N°	N/A
Suspensión N°	N/A
Modificación N°	N/A
Cesión N°	N/A

La presente certificación se firma en Timaná Huila, a los tres (03) días del mes de enero de 2020.

DANIEL GERARDO ARCE PARRA
Gerente – EMPTIMANA SA ESP

Escaneado con CamScanner

EL SUSCRITO SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO
N°. – 139 DE -13/01/2022

CERTIFICA:

Que la ALCALDÍA MUNICIPAL DE MELGAR - TOLIMA y –**SPD CONSULTORES SAS,** suscribieron el contrato N°. - **355 del contrato- de – 24 ENERO 2022,** cuyo objeto es: - **CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO APOYO EN LO RELACIONADO CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, ESTRATIFICACIÓN Y REPORTE A LA PLATAFORMA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SUI.** para ser ejecutado en un plazo **hasta 31 de Mayo 2022** por valor de **$ 16.000.000 DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE.**

Que el contrato inició su ejecución el día - 01 de – FEBRERO del -2022.
Que las partes suscribieron las siguientes modificaciones contractuales: N/A
Adición N°. - 01 por valor de - $8.000.000
Prórroga N°. - 01 por un plazo de – 2 Meses
Suspensión, modificación, cesión N°. – N/A.

Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	VALORES ESPECIFICOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 16.000.000
VALOR ADICIONADO: –(cuando aplique)-	$ 8.000.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$ 24.000.000**
ACTA PARCIAL No.1	$ 4.000.000
ACTA PARCIAL No.2	$ 4.000.000
ACTA PARCIAL No.3	$ 4.000.000
ACTA PARCIAL No.4	$ 4.000.000
ACTA PARCIAL No.5	$ 4.000.000
ACTA PARCIAL No.6	$ 4.000.000
VALOR EJECUTADO	**$ 24.000.000**
VALOR A LIBERAR	**$ 0**

Que el objeto y obligaciones contratadas fueron realizadas por el contratista en favor del **MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA** en 100%.

Que, durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias.

Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de estampillas Pro-Cultura y Pro-Adulto Mayor que se llegaren a causar por la suscripción del contrato.

Que la terminación tuvo ocurrencia el 01/08/2022

Que una vez verificado que el último informe de seguimiento a la ejecución contractual cumple con lo establecido en el contrato se realizará ***el trámite para el pago No. SEXTO PAGO, quedando en $0 el saldo a favor del contratista.*** El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la entidad.

La presente certificación se expide en MELGAR-TOLIMA., el – 01/08/2022
(ESTA FECHA DEBE SER ANTERIOR A LA FECHA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.)

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DE CONTRATO

FIRMA
NOMBRE: SANDRA MILENA RODRIGUEZ GUTIERREZ
CARGO: -DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION
DEPENDENCIA: PLANEACION

Proyectó: Laura Camila Guzmán Ramírez – Auxiliar Administrativo

EL SUSCRITO SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO
N°. 357-2023

CERTIFICA:

Que la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE MELGAR - TOLIMA y SPD CONSULTORES SAS"**, suscribieron el contrato en mención, cuyo objeto es: **CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO APOYO EN LO RELACIONADO CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, ESTRATIFICACIÓN Y REPORTE A LA PLATAFORMA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SUI** para ser ejecutado en un plazo 06-06-2023 por valor de **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE $18.800.000**

Que el contrato inició su ejecución el día 06-02-2023

Que las partes suscribieron las siguientes modificaciones contractuales:

Adición N°. N/A
Prórroga N°. _ N/A
Suspensión, modificación, cesión N°_N/A

Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

CONCEPTO	VALORES ESPECÍFICOS	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$	18.800.000,00
VALOR ADICIONADO	$	0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$**	**18.800.000,00**
PAGO PARCIAL No 1	$	4.700.000,00
PAGO PARCIAL No 2	$	4.700.000,00
PAGO PARCIAL No 3	$	4.700.000,00
PAGO PARCIAL No 4	$	4.700.000,00
VALOR EJECUTADO A LA FECHA	**$**	**18.800.000,00**
VALOR POR EJECUTAR	**$**	**0.00**

Que durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias.

Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de estampillas Pro-Cultura y Pro-Adulto Mayor que se llegaren a causar por la suscripción del contrato.

Que la terminación tuvo ocurrencia el 07 -06-2023

Que una vez verificado que el informe de seguimiento a la ejecución contractual cumple con lo establecido en el contrato; y se realiza ***el trámite para el único pago No.01_, quedando en $0 por las partes.*** El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la entidad.

La presente certificación se expide en MELGAR-TOLIMA., el 07-06-2023

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DE CONTRATO



FIRMA
ING. SANDRA MILENA RODRIGUEZ GUTIERREZ
Secretaria de Planeación

Proyectó: Proyecto: Luz Herminda Rozo
Profesional Universitaria

EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL DESPACHO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE OPORAPA - HUILA

C E R T I F I C A Q U E

Que la empresa **SPDCONSULTORES S.A.S, Nit.901198450 -1,** representada legalmente por **HERNANDO MORENO VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.083.867.419 expedida en Pitalito, presto sus servicios al Municipio de Oporapa – Huila, Nit.891180179-3, desde 04/01/2022 al 04/07/2022, mediante la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, el cual se relaciona a continuación:

MODALIDAD y No. CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.067 – 2022
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE OPORAPA – HUILA
CONTRATISTA	SPDCONSULTORES S.A.S, Nit.901198450 -1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR HERNANDO MORENO VARGAS
OBJETO	ASESORÍA A LA OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE COSTOS Y TARIFAS DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO DE CONFORMIDAD CON LA METODOLOGÍA DISPUESTA EN LA 2018 MODIFICADA ACLARADA, CORREGIDA Y ADICIONADA POR LAS RESOLUCIONES CRA 883, 892, 894, 901 DE 2019 Y 919 DE 2020
VALOR DEL CONTRATO	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000)M/CTE
FECHA DE INICIO	CUATRO (04) DE ENERO DE 2022
PLAZO DE EJECUCION	SEIS (06) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
ESTADO	TERMINADO

Expedido en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Oporapa – Huila, el cinco (05) de julio de dos mil veintidós (2022).

LUIS FERNANDO ROJAS MOTTA
Secretario Ejecutivo del Despacho de la Alcaldía

Proyecto: Gloria Anael Torres Rojas – Auxiliar Administrativo	*Reviso: Luis Fernando Rojas Motta – Secretario Ejecutivo del Despacho*	*Aprobó: : Luis Fernando Rojas Motta – Secretario Ejecutivo del Despacho*

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 067-2022, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE OPORAPA – HUILA Y SPDCONSULTORES S.A.S

EMPRESA:	**SPDCONSULTORES S.A.S**
NIT:	901.198.450-1
REPRESENTANTE LEGAL:	HERNANDO MORENO VARGAS
CC:	1.083.867.419 expedida en Pitalito (H)
OBJETO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO Y ASESORÍA A LA OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE COSTOS Y TARIFAS DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO, DE CONFORMIDAD CON LA METODOLOGÍA DISPUESTA EN LA DE 2018, MODIFICADA, ACLARADA, CORREGIDA Y ADICIONADA POR LAS RESOLUCIONES CRA 883, 892, 894, 901 DE 2019 Y 919 DE 2020".**
VALOR DEL CONTRATO:	**VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000) M/CTE,**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	Cuatro (04) de enero del dos mil veintidós (2022).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (6) meses, sin superar la vigencia fiscal 2022
FECHA INICIO:	Cuatro (04) de enero del dos mil veintidós (2022).

DECLARACIONES:

Las partes declaran iniciado el contrato, previa revisión de los requisitos para la legalización del mismo.

FIRMANTES:

JOHN FREDY PERDOMO MOLINA
Jefe Oficina Servicios Públicos
Supervisor

SPDCONSULTORES S.A.S
R/L HERNANDO MORENO VARGAS
Contratista

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 067-2022, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE OPORAPA – HUILA Y SPDCONSULTORES S.A.S

Entre los suscritos a saber: de una parte, JUAN CARLOS RUALES ORDÓÑEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.093.046 expedida en Bogotá D.C., actuando en nombre y representación del Municipio de Oporapa en su calidad de Alcalde Municipal, Entidad pública del orden territorial, identificada con el NIT.891180179-3, como consta en el Acta de posesión de fecha 16 de Diciembre de 2019 suscrita en el Juzgado Único Promiscuo Municipal de Oporapa – Huila y de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 80 de 1993 ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO y por otra parte **SPDCONSULTORES S.A.S** Identificada con NIT: 901.198.450-1 Representada legalmente por **HERNANDO MORENO VARGAS,** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.083.867.419 expedida en Tarqui-Hulla, actuando en nombre propio y quién en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS,** previas las siguientes consideraciones: **1)** Que conforme al mandato constitucional contenido en el Art. 2, corresponde al Estado Colombiano cumplir con los fines esenciales entre ellos el de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. **2)** Como se trata de contratar bajo la modalidad de contratación directa a través de la causal denominada contrato de prestación de servicios profesionales, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9, no se identifican factores de selección, distintos a establecer que para la prestación de este tipo de servicios la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas. **3)** Que una vez revisada la hoja de vida de la CONTRATISTA, el ordenador del gasto deja constancia que ha demostrado; idoneidad, experiencia y capacidad en lo relacionado con el objeto contractual. **4)** Que el Contratista cuenta con idoneidad, capacidad, experiencia y disponibilidad de tiempo para ejecutar la actividad a contratar. **5)** Que existe la correspondiente disponibilidad presupuestal que soporta la viabilidad económica del presente contrato. **6)** Que se hace necesario contratar los servicios profesionales para el desarrollo de las labores profesionales con conocimientos que contemplen la ejecución de las actividades de recolección, procesamiento, validación, envío y certificación de la información del servicio de acueducto, alcantarillado y aseo, inversiones y cargue de la estratificación municipal a través de un contrato de Prestación de Servicios Profesionales. **7)** De conformidad con lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 artículo 25, numerales 7 y 12; Decreto 1082 de 2015, se realizaron los estudios previos, los que determinaron la oportunidad, conveniencia y necesidad de los servicios que se van a contratar. **8)** Que presentó propuesta la empresa **SPDCONSULTORES S.A.S** quien cumple con idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato. **9)** Que el presente contrato se regirá por las disposiciones de las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082

de 2015 y demás decretos reglamentarios. En consecuencia, éste se regirá por las siguientes cláusulas que a continuación se estipulan: **CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO Y ASESORÍA A LA OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE COSTOS Y TARIFAS DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO, DE CONFORMIDAD CON LA METODOLOGÍA DISPUESTA EN LA DE 2018, MODIFIESOLUCIÓN CRA 853 DE 2018, MODIFICADA, ACLARADA, CORREGIDA Y ADICIONADA POR LAS RESOLUCIONES CRA 883, 892, 894, 901 DE 2019 Y 919 DE 2020". - CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: Corresponde al CONTRATISTA en virtud de la presente contratación, y a fin de cumplir cabalmente el objeto del mismo mediante: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, conservando su autonomía, deberá cumplir con las siguientes obligaciones: **1)** Asesorar y apoyar a la Oficina de Servicios Públicos Domiciliarios del municipio de Oporapa en las labores de delimitación del área de prestación del servicio (APS) en el área urbana y rural para el servicio público domiciliario de aseo. **2)** Asesorar y apoyar a la Oficina de Servicios Públicos Domiciliarios en el proceso que permita determinar el segmento al que aplica la Alcaldía de Oporapa como prestador directo del servicio público de Aseo. **3)** Asesorar a la Oficina de Servicios Públicos Domiciliarios en la realización del cálculo del Costo Fijo Total – CFT. **4)** Asesorar y apoyar a la Oficina de Servicios Públicos Domiciliarios en la estimación del Costo Variable por Tonelada de Residuos Sólidos No Aprovechables (CVNA). **5)** Asesorar y apoyar a la Oficina de Servicios Públicos Domiciliarios para establecer el cálculo del Costo Variable Por Tonelada de Residuos Efectivamente Aprovechados (CVA). 6) Asesorar a la Oficina de Servicios Públicos Domiciliarios en el cálculo que debe realizar para determinar el Costo de Comercialización por Suscriptor del Servicios Público de Aseo (CCS). **7)** Asesorar a la Oficina de Servicios Públicos Domiciliarios para hacer el cálculo que permita establecer el Costo de Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas y Limpieza Urbana por Suscriptor (CBLUS). **8)** Asesorar a la Oficina de Servicios Públicos Domiciliarios para hacer el cálculo que permita establecer el Costo de recolección y transporte de residuos sólidos (CRT). **9)** Asesorar a la Oficina de Servicios Públicos Domiciliarios para hacer el cálculo que permita la estimación del Costo de Tratamiento (CT). **10)** Asesorar a la Oficina de Servicios Públicos Domiciliarios para hacer el cálculo que permita estimar la Tarifa Final por Suscriptor. **11)** Acompañar y apoyar todas las labores en el el procedimiento de adopción, socialización, publicación y comunicación de las nuevas tarifas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, Resolución CRA 151 de 2001 y demás normativa vigente. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1)** Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato de prestación de servicios (si se conviene esta última), conjuntamente con el supervisor del mismo. **2)** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la orden o contrato. **3)** No instalar ni utilizar en los equipos que le sean asignados para el desarrollo del objeto del contrato, ningún software sin la autorización previa y escrita del

responsable de sistemas del municiplo. **4)** Responder y hacer uso de los bienes e información que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro natural, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor del contrato. **5)** Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato, certificando que reposen en la dependencia correspondiente. **6)** Presentar al supervisor del contrato, los informes requeridos durante el plazo contractual donde se indique el grado de avance de las actividades u obligaciones, y adjuntar los soportes correspondientes. **CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO**: Son obligaciones del MUNICIPIO: **1.** Suministrar oportunamente la información requerida y que fuese responsabilidad del Municipio, para la correcta ejecución del contrato. **2.** Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato. **3.** Exigir a través del funcionario responsable la correcta ejecución del contrato. **4.** Recibir las actividades ejecutadas a satisfacción y cancelar el valor respectivo pactado con sujeción al plan anual mensualizado de caja PAC y a los procedimientos y requisitos establecidos. **5.** Las demás establecidas por ley, en el presente contrato o que se deduzcan de la naturaleza del mismo. **CLÁUSULA CUARTA. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: seis (6) meses, sin superar la vigencia fiscal 2022, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. La vigencia, por su parte, se contará a partir de la fecha del perfeccionamiento, y contendrá el plazo de ejecución ya citado y cuatro (4) meses más, para su liquidación. **CLÁUSULA QUINTA. VALOR DEL CONTRATO**: Para efectos legales y fiscales el valor del contrato asciende a la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($ 24.000.000) M/CTE, PARÁGRAFO:** Dentro del presente valor se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos, impositivos o tributarios que afectan el servicio contratado, conforme a la oferta presentada por el contratista. **CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO:** EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: : seis (6) pagos mensuales por valor de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.000.000),** o proporcionalmente a la fracción, previa presentación de la cuenta de cobro correspondiente a cada pago e informe de las actividades realizadas, con visto bueno del Supervisor del Contrato. **Parágrafo**: Para los respectivos pagos se requiere que el contratista allegue los respectivos pagos del sistema general de seguridad social, riesgos profesionales y los aportes parafiscales si para el caso aplica. **CLÁUSULA SEPTIMA. IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El presente contrato se imputará, a los **RUBROS** 2.3.2.02.02.008 Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales **FUENTE**: 12009-SGP Agua Potable y Saneamiento Básico, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 2022000066 de fecha 04 de Enero del 2022, expedido por el jefe de presupuesto.- **CLÁUSULA OCTAVA.- GARANTÍAS**: El MUNICIPIO no exigirá a AL CONTRATISTA garantía alguna para la ejecución del presente contrato de conformidad a lo establecido en el en su Artículo 7, de la ley 1150 de 2007 Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. **CLÁUSULA NOVENA. - CESIÓN: LA**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 067-2022, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE OPORAPA – HUILA Y SPDCONSULTORES S.A.S

CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato, contando con autorización previa y escrita del MUNICIPIO. **CLÁUSULA DECIMA. - CONTRATOS ADICIONALES:** En los eventos en los cuales se requiera por necesidad del servicio, previamente justificado, incrementar el valor o el plazo del contrato, deberán ser suscritos contratos adicionales a éste, cuyo valor no podrá exceder en la totalidad del cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes. Los contratos adicionales quedarán perfeccionados una vez suscritos, y para los que conlleven incremento de valor se efectuará además el registro presupuestal. **PARAGRAFO PRIMERO:** Será requisito indispensable para que pueda iniciarse la ejecución del contrato adicional, además de su perfeccionamiento, el pago de las estampillas y los impuestos correspondientes, si hay lugar a ello. **PARAGRAFO SEGUNDO:** No podrán celebrarse contratos adicionales que impliquen modificación al objeto del contrato, ni prorrogarse su plazo si estuviere vencido. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**: El Municipio por intermedio de la Oficina de Servicios Públicos, supervisará la ejecución del servicio encomendado y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con el CONTRATISTA. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. - INFORMES:** El CONTRATISTA deberá presentar al MUNICIPIO un informe, en el cual se describirán las actividades o servicios cumplidos durante el respectivo período. PARAGRAFO. - La presentación de los informes se hará en la forma que indique previamente EL MUNICIPIO al CONTRATISTA, en medio físico. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA. - AFILIACIÓN:** EL CONTRATISTA deberá afiliarse a uno cualquiera de los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales y en caso de llegar a requerir la contratación de personas para cumplir con el objeto contratado, deberá acreditar la afiliación de cada una de ellas a uno cualquiera de los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, de conformidad con lo consagrado en el artículo 282 de la ley 100 de 1993 y Decreto 723 de 2013. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. - ELEMENTOS DEVOLUTIVOS:** Los elementos devolutivos, así como los documentos que EL MUNICIPIO suministre a el CONTRATISTA, deberán ser reintegrados en buen estado al MUNICIPIO a la terminación del contrato o cuando éste los solicite, salvo el deterioro normal causado por el uso legítimo. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Sólo procederá la suspensión temporal de la ejecución del contrato, de común acuerdo entre las partes, por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, previa suscripción del acta respectiva donde conste tal evento, por parte del CONTRATISTA, el interventor y el funcionario delegatario u ordenador del gasto para ésta contratación, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. PARAGRAFO: Una vez cese el motivo generador de la suspensión, el contrato deberá reiniciarse de manera inmediata por el CONTRATISTA; la no reiniciación será tomada como incumplimiento por parte de éste. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES:** El presente contrato se regirá por los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales en los términos y con los efectos previstos en los

artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA. - PENAL PECUNIARIA**: En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales el Contratista se hará acreedor a una pena pecuniaria equivalente al 10% del valor total del contrato, suma que hará efectiva el Municipio. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – INDEMNIDAD**. EL CONTRATISTA, mantendrá indemne al MUNICIPIO de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas, bienes, o terceros ocasionados por EL CONTRATISTA durante la ejecución del presente contrato. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. - INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL**: El presente contrato NO genera relación laboral alguna con la adjudicataria, ni con quien éste emplee para el cumplimiento del objeto del mismo y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí acordado, según lo estipulado en el parágrafo 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGESIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, y desde la presentación de su oferta, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9° de la Ley 80 de 1993. Igualmente declarar no estar reportado en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**: El presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes contratantes dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del mismo, o de la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que lo disponga; en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar; igualmente, constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del vínculo. De igual forma, se deberá agregar la Relación de Pagos efectuados al CONTRATISTA durante la ejecución del contrato y el concepto final del interventor sobre cumplimiento total y oportuno del contrato. PARÁGRAFO: Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma dentro del plazo establecido en esta cláusula, será practicada directa y unilateralmente por la entidad, y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integrante de éste contrato los siguientes documentos: a) La Propuesta del CONTRATISTA incluyendo su hoja de vida y la declaración juramentada de Bienes de conformidad el formato de la función pública; b) La Disponibilidad Presupuestal; c) Las actas que se produzcan durante la ejecución del contrato; d). Los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA.**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 067-2022, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE OPORAPA – HUILA Y SPDCONSULTORES S.A.S

PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes y Registro Presupuestal, para su Ejecución la suscripción del acta de inicio. **PARÁGRAFO:** Los gastos que se causen en la legalización del presente contrato, correrán por cuenta del CONTRATISTA. **CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA. - DOMICILIO**: Para todos los efectos legales del presente contrato el domicilio será el Municipio de Oporapa (Huila).

Para constancia se firma en el Municipio de Oporapa Huila, a los Cuatro (04) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).

CONTRATANTE

JUAN CARLOS RUALES ORDOÑEZ
Alcalde Municipal

CONTRATISTA

SPDCONSULTORES S.A.S
R/L HERNANDO MORENO VARGAS
Contratista

Revisó texto legal: **JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRMA**
Asesor Jurídico contratación

Proyectó: **Verónica Valenciano rojas**
Apoyo Oficina de Contratación

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO HUILA

CERTIFICA

Que **SPDCONSULTORES SAS**, identificada con NIT 901.198.450 – 1, representado legalmente por HERNANDO MORENO VARGAS identificado con cédula de ciudadanía N° 1083867419; prestó los servicios profesionales, conforme al contrato que se detalla a continuación:

Contrato N° 090 de 2018

Objeto contractual

Prestar los servicios profesionales en la elaboración de los estudios de costos y tarifas de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado para la Empresa de Servicios Públicos de Saladoblanco "EMSEPUSA SAS ESP", de acuerdo con el nuevo marco regulatorio de la resolución CRA 825 de 2017.

Actividades Específicas del Contrato

- Establece el área de prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado que presta "EMSEPUSA SAS ESP".
- Determinar las metas a cumplir por cada servicio en el área de prestación.
- Determinar el Costo Medio de Administración – CMA, para cada servicio en el área de prestación.
- Establecer los gastos por concepto de impuestos, contribuciones y tasas administrativas por servicio en el APS.
- Determinar el número de suscriptores por servicio en el APS.
- Determinar el Costo Medio de Operación General – CMOG, por servicio en el APS.
- Establecer los impuestos y tasas operativas por servicio en el APS.
- Determinar el Agua Potable Suministrada corregida por perdidas en el APS.
- Determinar el Costo Medio de Operación Particular por servicio en el APS.

unidos es MEJOR -Saladoblanco-Huila-

Alcaldía Municipal: Calle 2 No. 5- 64 –Celular: 3142957484
Código Postal: 418020
Página Web: http// www.saladoblanco-huila.gov.co
correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co

- Determinar el Costo Medio de Inversión por servicio en el APS.
- Determinar el Costo Medio de Tasas de uso para el servicio de acueducto en el APS.
- Determinar el Costo Medio de Tasa Retributiva para el servicio de alcantarillado en el APS.
- Socializar las nuevas tarifas con la junta directiva de la Empresa de Servicios Públicos "EMSEPUSA SAS ESP".
- Elaborar acto administrativo de adopción de las nuevas taifas de acueducto y alcantarillado.
- Socializar en audiencia pública las nuevas tarifas de los servicios de acueducto, tal como lo dispone el artículo 5.1.1.2, de la Resolución CRA 151 de 2001.
- Publicar las tarifas.
- Comunicar las nuevas tarifas a la Superservicios y la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA, en los términos del artículo del artículo 5.1.1.1 de la resolución CRA 151 de 2001.
- Presentar informe final del estudio tarifario para el APS.

Fecha de inicio:	10 de agosto de 2018
Fecha de terminación:	31 de octubre de 2018
Valor:	$ 15.000.000

La presente certificación, se expide en el municipio de Saladoblanco a los cinco (05) días del mes de marzo del 2019, a solicitud del interesado.

JOSE ALDEMAR PERDOMO LOMELIN
Secretario de Gobierno

ELABORO: Secretario de Gobierno	REVISO: Secretario de Gobierno	REVISO: Secretario de Gobierno
NOMBRE: JOSÉ ALDEMAR PERDOMO LOMELIN	NOMBRE: JOSÉ ALDEMAR PERDOMO LOMELIN	NOMBRE: JOSÉ ALDEMAR PERDOMO LOMELIN
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA

ACTA DE TERMINACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 035 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE CAMPOALEGRE "EMAC S.A. E.S.P.", Y SPD CONSULTORES S.A.S.

CONTRATO No.	035 DE 2023
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE	LA EMAC S.A. E.S.P.
NIT CONTRATANTE	900-168.928-6
REPRESENTANTE LEGAL	DIANA CAROLINA ROMERO RAMÍREZ
IDENTIFICACIÓN	C.C. 1.075.237.993 DE NEIVA – HUILA
ACTO DE DESIGNACIÓN	ACTA DE POSESIÓN NO. 006 DEL 12 DE AGOSTO DE 2020
CONTRATISTA	SPD CONSULTORES S.A.S
IDENTIFICACIÓN	NIT: 901.198.450 - 1
OBJETO	ASESORAR A LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE CAMPOALEGRE, EN LA PRESTACIÓN Y/O OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, Y EN REPORTE DE INFORMACIÓN AL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN (SUI) DE LA SUPERSERVICIOS.
VALOR DEL CONTRATO	CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS ($53.999.000,00) M/CTE.
PLAZO DEL CONTRATO:	ONCE (11) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO:	26 DE ENERO DEL 2023
FECHA DE TERMINACIÓN :	25 DE DICIEMBRE DEL 2023

En Campoalegre, a los veinticinco (25) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023), se reunieron; **NOHORA BEATRIZ MOSQUERA VARGAS** como Subgerente Operativa y Ambiental de la **"EMAC S.A. E.S.P."** en calidad de Supervisora del contrato, y por otra parte **SPDCONSULTORES S.A.S** identificado con NIT. 901.198.450-1, representado legalmente por **HERNANDO MORENO VARGAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.083.867.419 de Pitalito (H), quien actúa como contratista, con el fin de dar por terminado el contrato precitado, considerando que se encuentra recibido a satisfacción el objeto contratado.

Calle 19 No. 8-44 Campoalegre Huila
Telefax: 838 05 18
emacsaesp@hotmail.com
www.emacsaesp.gov.co
Empresa de Acueducto, alcantarillado y aseo de Campoalegre

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por las partes intervinientes:

EMAC S.A. E.S.P.:	CONTRATISTA:
NOHORA BEATRIZ MOSQUERA VARGAS Subgerente Operativa y Ambiental	**HERNANDO MORENO VARGAS** R/L SPDCONSULTORES SAS
REVISÓ TEXTO LEGAL:	
Jhonattan Díaz B. **JHONATTAN STIVEEN DÍAZ BONILLA** Asesor Jurídico EMAC S.A. E.S.P.	

Proyectó: Yulieth Gutierrez
YULIETH MARÍA GUTIÉRREZ PERDOMO
APOYO OPERATIVO Y AMBIENTAL

Calle 19 No. 8-44
Campoalegre
Huila

Telefax:
838 05 18

emacsaesp@hotmail.com
www.emacsaesp.gov.co

Empresa de Acueducto,
alcantarillado
y aseo de Campoalegre

AGUAS DEL HUILA S A

NIT.800.100.553-2

ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS

VERSION 60

ISO 9001 ISO 14001 OHSAS

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION	
No.	037 de 2025

CONTRATO	
No.	009 DEL 2025

En la ciudad de Neiva, a los 20 días del mes de marzo del 2025, los suscritos FABIO FERNANDO RAMIREZ NIETO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 16,703,525 de Cali, en calidad de Subgerente Administrativo y Financiero, nombrado mediante resolución No 293 de 24 de abril de 2024 en calidad de Subgerente Administrativo y Financiero, con delegación para firmar la presente acta mediante la resolución No 686 de 28 de septiembre 2009, y FABIO FERNANDO RAMIREZ NIETO mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía N° 16,703,525 de Cali , como supervisor del contrato en mención actuando en nombre de la entidad, en calidad de contratante, HERNANDO MORNEO VARGAS , mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía N° 1.083.867.419 de Pitalito - Huila, representante legal de SPDCONSULTORES S A S, en calidad de CONTRATISTA hemos convenido liquidar el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 009 del 17 de enero del 2025, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993:

1. GENERALIDADES

OBJETO DEL CONTRATO: ASISTENCIA TÉCNICA EN EL CARGUE ÚNICO DE INFORMACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS SUI EN EL MARCO DE LAS FUNCIONES DEL GESTOR PDA HUILA

FECHA DEL CONTRATO:	PLAZO INICIAL DE EJECUCION:	FECHA DE INICIO:
17 de Enero de 2025	Dos (2) meses contados a partir de la firma del acta de inicio	21 de Enero de 2025

PLAZO FINAL DE EJECUCION:	FECHA DE TERMINACION:	No. SUSPENSIONES	TIEMPO SUSPENDIDO
Dos (2) meses,contados a partir de la firma del acta de inicio	20 de marzo de 2025		

2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Los pagos que de conformidad con el Contrato de Prestación de Servicios, objeto de la presente liquidación se hayan efectuado o deba efectuar Sociedad AGUAS DEL HUILA Servicios Integrales, Infraestructura, Consultoría y Administración S A ESP., se subordinaran a las asignaciones realizadas en el presupuesto para la vigencia fiscal de 2024 así:

No. REGISTRO PRESUPUESTAL:	FECHA:	VALOR:
217	17/01/2025	$ 25.000.000
218	15/01/2025	$ 25.000.000

3. ESTADO DE LAS POLIZAS

POLIZA No.	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	FECHA DE EXPEDICION	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	EXPEDIDA POR	APROBADA POR POR	FECHA DE APROBACION
CHU-100013554	Cumplimiento del Contrato	$ 7.500.000,00	21/01/2025	17/01/2025	19/07/2025	Asegurador a Solidaria de Colombia	JEFE OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACION	21/01/2025
CHU-100013554	Calidad del Servicio	$ 5.000.000,00	21/01/2025	17/01/2025	19/07/2025	Asegurador a Solidaria de Colombia	JEFE OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACION	21/01/2025

(Si es del caso en la liquidación del contrato se debe establecer si el contratista debe solicitar la ampliación de las vigencias o de los valores asegurados)

4. ACTAS (Relación de las diferentes actas: acta de inicio, acta de suspensión, acta de reinicio, actas de modificación, actas de obra ejecutada, actas de modificación y acta de recibo final.)

TIPO DE ACTA	No.	FECHA
ACTA DE INICIO	1	21 de Enero de 2025

5. BALANCE FINANCIERO (detalles de pago)

RELACION DE PAGO	FECHA	VALOR	AMORTIZACION
Factura Electrónica FE-471	05/03/2025	$ 12.500.000	$ 12.500.000
Factura Electrónica FE-474	20/03/2025	$ 12.500.000	$ 12.500.000

Valor contrato Inicial	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Saldo no Ejecutado
$ 25.000.000		$ 25.000.000	$ 25.000.000	$ 0

6. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES

En cumplimiento del artículo 50 Ley 789 de 2002, el contratista APORTA los siguientes documentos que serán anexados a las presente Acta: (Señalar con X los documentos que aporta)

a- SENA	c- EPS	X	e- AFP - PENSION	X	g- PAZ Y SALVO DE ALMACEN X
b- ICBF	d- ARP		f- CAJA COMPENSACION		h- PAZ Y SALVO OFICINA TRABAJO

7. COMENTARIOS DE AGUAS DEL HUILA S.A.E.S.P.

El contratista cumplio todas las actividades del objeto a cabalidad total

8. COMENTARIOS DEL CONTRATISTA

La presente Acta de Liquidación del Contrato No. 009 del 2025 se firma en la ciudad de Neiva a los 20 días del mes de marzo del 2025, por los que en ella intervinieron

Contratista FIRMA: HERNANDO MORNEO VARGAS - RL SPDCONSULTORES SAS	Supervisor Delegado FIRMA: NOMBRE: FABIO FERNANDO RAMIREZ NIETO
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO FIRMA: NOMBRE: FABIO FERNANDO RAMIREZ NIETO	

ACTA DE TERMINACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°048 - 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TIMANÁ Y SPDCONSULTORES SAS

OBJETO:	**ASESORAR DE MANERA INTEGRAL AL MUNICIPIO DE TIMANA EN EL SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO SGP APSB Y EN EL REPORTE Y CERTIFICACIÓN AL SISTEMA DE INVERSIONES EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO SINAS.**
CONTRATISTA:	**SPDCONSULTORES SAS NIT. 901.198.450-1 R/L HERNANDO MORENO VARGAS CC 1.083.867.419**
VALOR	**DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($ 17.820.000) MCTE IVA INCLUIDO**
PLAZO	El plazo para la ejecución del presente contrato será de CINCO (05) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin superar la presente vigencia fiscal
FECHA ACTA DE INICIO:	03 DE FEBRERO DE 2025
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN: N/A FECHA ACTA DE REINICIO: N/A FECHA ACTA DE ADICIÓN Y PRORROGA: N/A	

VALOR PRESENTE ACTA: TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS ($3.564.000), M/CTE

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato	**$17.820.000**
2. Adición - Otro Sí X No.	$ 0
3. Valor Final Contratado	**$17.820.000**
4. Valor Final Ejecutado	**$17.820.000**
5. Saldo a Favor del Municipio de Timaná	$ 0.oo
6. Saldo a Favor del Contratista	$ 0.oo

FECHA ACTA DE INICIO: 03 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE TERMINACION: 30 DE JUNIO DE 2025

ACTA DE TERMINACIÓN

En Timaná Huila, el día primero (01) de Julio del 2025, se reunieron **WILLER EMILIO GOMEZ MOTTA** secretario de Planeación y Desarrollo Social en calidad de supervisor del contrato y **HERNANDO MORENO VARGAS R/L** de **SPDCONSULTORES SAS ,** en calidad de contratista, con la finalidad de firmar la presente **ACTA DE TERMINACIÓN**.

Para constancia se firma en Timaná, por las partes intervinientes.

WILLER EMILIO GOMEZ MOTTA
Secretario de Planeación y Desarrollo Social
Supervisor

HERNANDO MORENO VARGAS
R/L de SPDCONSULTORES SAS
Contratista

Elaboro: **WILLER EMILIO GOMEZ MOTTA**
Secretario de Planeacion y Desarrollo Social

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA - HUILA

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que la empresa SPD CONSULTORES S.A.S identificada con NIT. No. 901.198.450-1, ha suscrito con la Alcaldía Municipal de La Argentina Huila los siguientes contratos y/o convenio de prestación de servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-SPDE-070-2026 del 22/01/2026

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN LA RECOLECCIÓN, VALIDACIÓN, CARGUE, REPORTE Y CERTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN - SUI, PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN PÚBLICA TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA".
OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Recopilar, organizar y estructurar la información requerida para el reporte ante el Sistema Único de Información – SUI de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – Superservicios, de conformidad con los lineamientos técnicos y normativos vigentes.
2. Validar y depurar la información estructurada mediante el uso de las herramientas y módulos dispuestos por la Superservicios, garantizando la consistencia, integridad y calidad de los datos reportados.
3. Realizar el cargue y certificación de la información validada correspondiente a la Alcaldía Municipal, en el Sistema Único de Información – SUI, asegurando el cumplimiento de los plazos y requisitos establecidos por la Superservicios.
4. Reportar y actualizar la información del municipio de La Argentina, Huila, en el Sistema de Inversiones en Agua Potable y Saneamiento Básico – SINAS, conforme a las directrices del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT.
5. Atender, analizar y dar respuesta a los requerimientos, solicitudes de información y actuaciones administrativas formuladas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en el marco de las actividades previstas en el contrato.
6. Brindar apoyo a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico en labores relacionadas con el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica.
7. Asesorar y orientar a la Administración Municipal en el cumplimiento de las obligaciones legales, regulatorias y transversales asociadas a los servicios públicos domiciliarios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 142 de 1994.
8. Las demás relacionadas con el objeto contractual, normativa vigente y que resulten aplicables al sector.

FECHA DE INICIO: 02/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN: 30/06/2026

Se expide a solicitud del interesado, en el municipio de La Argentina – Huila, en el mes julio de 2026.

ANGÉLICA ALEJANDRA DURÁN ROJAS
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

AGUAS DEL HUILA S.A
NIT.800.100.553-2

ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS
VERSION 7.0

ISO 9001
ISO 14001
OHSAS

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION	
No. 051	DE 27 DE FEBRERO DE 2026
CONTRATO	
No.	131- DEL 2025

En la ciudad de Neiva, a los 27 días del mes de FEBRERO de 2026, los suscritos FABIO FERNANDO RAMIREZ NIETO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.703.525 de Cali, en calidad de Subgerente Administrativo y Financiero, nombrado mediante resolucion No 293 de 24 de abril de 2024 en calidad de Subgerente Administrativo y Financiero, con delegacion para firmar la presente acta mediante la resolución No 686 de 28 de septiembre 2009, y ANA LUCIA MUÑOZ CASTELBLANCO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 55.180.908 de San Agustin- Huila, como SUPERVISORA del contrato en mencion actuando en nombre de la entidad y en calidad de contratante, HERNANDO MORENO VARGAS mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía N° 1.083.867.419 de Pitalito -Huila, representante legal de SPOCONSULTORES SAS en calidad de CONTRATISTA, hemos convenido liquidar el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 131 del 18 de septiembre del 2025, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

1. GENERALIDADES

Prestar asistencia técnica en las empresas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios del Departamento del Huila, en los criterios, metodologías, indicadores y parámetros del Plan de Gestión y Resultados – PGR e Indicador Único Sectorial – IUS, de conformidad con la metodología establecida en la Resolución CRA 906 de 2019 y Resolución CRA 943 de 2021.

FECHA DEL CONTRATO:	PLAZO INICIAL DE EJECUCION:		FECHA DE INICIO:
18 de septiembre del 2025	Tres meses (3) contados a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de Diciembre de 2025		01 de octubre del 2025
PLAZO FINAL DE EJECUCION: 30 de Diciembre de 2025	**FECHA DE TERMINACION:** 30 de Diciembre del 2025	**No. SUSPENSIONES** N.A.	**TIEMPO SUSPENDIDO** N.A.

2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Los pagos que de conformidad con el Contrato de Prestación de Servicios, objeto de la presente liquidación se hayan efectuado o deba efectuar Sociedad Aguas del Huila, servicios integrales, infraestructura, consultoría y administración S.A. E.S.P., se subordinaran a las asignaciones realizadas en el presupuesto para la vigencia fiscal de 2025 así:

No. REGISTRO PRESUPUESTAL:	FECHA:	VALOR:
1010	19/09/2025	$ 50.000.000

3. ESTADO DE LAS POLIZAS

POLIZA No.	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	FECHA DE EXPEDICION	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	EXPEDIDA POR	APROBADA POR	FECHA DE APROBACION
CHU-100059781	CUMPLIMIENTO	$ 15.000.000	29/09/2025	18/09/2025	28/06/2026	SEGUROS MUNDIAL	JEFE OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACION	18/09/2025
CHU-100059781	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 10.000.000	29/09/2025	18/09/2025	28/12/2026	SEGUROS MUNDIAL	JEFE OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACION	18/09/2025

(Si es del caso en la liquidación del contrato se debe establecer si el contratista debe solicitar la ampliación de las vigencias o de los valores asegurados)

4. ACTAS (Relación de las diferentes actas: acta de inicio, acta de suspensión, acta de reinicio, actas de modificación, actas de obra ejecutada, actas de modificación y acta de recibo final.)

TIPO DE ACTA	No.	FECHA
ACTA DE INICIO	1	1/10/2025

5. BALANCE FINANCIERO (detalles de pago)

RELACION DE PAGO	FECHA	VALOR	AMORTIZACION
Factura Electrónica FE-582	12/11/2025	$ 16.666.667	$ 16.666.667
Factura Electrónica FE-611	06/01/2026	$ 16.666.667	$ 16.666.667
Factura Electrónica FE-619	26/02/2026	$ 16.666.666	$ 16.666.666

Valor contrato Inicial	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Saldo no Ejecutado
$ 50.000.000		$ 50.000.000	$ 50.000.000	$ 0

6. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES

En cumplimiento del artículo 50 Ley 789 de 2002, el contratista APORTA los siguientes documentos que serán anexados a las presente Acta: (Señalar con X los documentos que aporta)

a- SENA	c- EPS X	e- AFP - PENSION X		g- PAZ Y SALVO DE ALMACEN X	
b- ICBF	d- ARP	f- CAJA COMPENSACION		h- PAZ Y SALVO OFICINA TRABAJO	

7. COMENTARIOS DE AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.

El contratista cumplio todas las actividades del objeto a cabalidad total

8. COMENTARIOS DEL CONTRATISTA

La presente Acta de Liquidación del Contrato No. 131 del 2025 se firma en la ciudad de Neiva - Huila a los 27 días del mes de febrero del 2026, por los que en ella intervinieron

Contratista	Supervisor Delegado
FIRMA:	FIRMA:
HERNANDO MORENO VARGAS-R.L/SPOCONSULTORES SAS	NOMBRE: ANA LUCIA MUÑOZ CASTELBLANCO
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
FIRMA:	
NOMBRE: FABIO FERNANDO RAMIREZ NIETO	

ACTA DE LIQUIDACION AL CONTRATO DE CONSULTORIA 083 DEL 2021

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE GUADALUPE SOCIEDAD ANONIMA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
REPRESENTANTE LEGAL: GERMAN ALFONSO ARÉVALO ROJAS
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SPDCONSULTORES S.A.S
NIT. 901.198.450-1
REPRESENTANTE LEAL: HERNANDO MORENO VARGAS
IDENTIFICADO CON CÉDULA N°: 1.083.867.419 DE PITALITO HUILA
OBJETO: CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA ESTRUCTURACION DEL PLAN DE GESTION Y RESULTADOS-PGR, DE LA EMPRESA EMPUG S.A E.S.P, DE ACUERDO CON LA METODOLOGIA DE LA RESOLUCION CRA 906 DE 2019 Y ELABORACION DEL ESTUDIO DE COSTOS Y TARIFAS DE ASEO, DE ACUERDO CON LA METODOLOGIA DE LA RESOLUCION CRA 853 DE 2018.
PLAZO: CUATRO (04) MESES
FECHA INICIO EJECUCION: 04 DE SEPTIEMBRE DE 2021
FECHA DE TERMINACION: 31 DE DICIEMBRE DE 2021
VALOR : TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 30.000.000 M/CTE) IVA INCLUIDO

En la oficina de la Empresa de Acueducto, alcantarillado y Aseo de Guadalupe Sociedad Anónima Empresa de Servicios Públicos EMPUG S.A E.S.P, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2021 se reunieron el señor **HERNANDO MORENO VARGAS,** identificado con cedula de ciudadanía número 1.083.867.419 de Pitalito - Huila; con domicilio en Pitalito Huila, en calidad de representante legal de **SPDCONSULTORES S.A.S,** con NIT. 901.198.450-1, quien se denomina como CONTRATISTA y el señor Gerente de la Empresa de acueducto, alcantarillado y aseo de Guadalupe Sociedad Anónima Empresas de Servicios Públicos EMPUG S.A E.S.P. **GERMAN ALFONSO ARÉVALO ROJAS,** Identificado con número de cédula No 1.082.128.175 de Guadalupe Huila, obrando en nombre de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Guadalupe Sociedad Anónima Empresa Servicios Públicos EMPUG S.A E.S.P, siendo el CONTRATANTE, con el fin de dar por terminado en común acuerdo a partir de la fecha el contrato de Consultoría, en la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Guadalupe – EMPUG S.A. E.S.P.

Concepto	V. asignado	V. final	Saldo
Valor contratado	$ 30.000.000	$ 30.000.000	$ 0

La presente acta de liquidación constituye el conjunto de operaciones realizadas para determinar las obligaciones correspondientes a cada una de las partes y mediante la misma se concluye la presente orden liberando, por tanto, las de sus obligaciones reciprocas.

En constancia firman las partes que en ella intervinieron.

GERMAN ALFONSO ARÉVALO ROJAS
Gerente

HERNANDO MORENO VARGAS
R.L SPDCONSULTORES S.A.S

	ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO	Proceso: Gestión de Contratación Vigente desde: 02/01/2024 Código: CT-FR-15 Versión: 01 Página 1 de 2

ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 066 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LAS EMPRESAS DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO DE GIGANTE – EMPUGIGANTE S.A. E.S.P. Y SPDCONSULTORES SAS

1. DATOS GENERALES			
No. CONTRATO	066 DE 2024		
FECHA DEL CONTRATO	08 DE JULIO DE 2024		
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA		
CLASE DE CONTRATO	CONSULTORÍA		
CONTRATANTE	EMPRESAS DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO DE GIGANTE – EMPUGIGANTE S.A. E.S.P.		
IDENTIFICACIÓN	900.256.320-6		
CONTRATISTA	SPDCONSULTORES SAS		
IDENTIFICACIÓN	Nit. 901198450-1		
REPRESENTANTE LEGAL	HERNANDO MORENO VARGAS / C.C. 1.083.867.419 DE PITALITO, HUILA		
DATOS DE CONTACTO	CARRERA 1B No. 14B – 15 DE PITALITO, HUILA / TEL: 3112131276		
OBJETO	ESTRUCTURACIÓN DE ESTUDIOS DE COSTOS Y TARIFAS DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA RESOLUCIÓN CRA 853 DE 2018, Y PARA LA FORMULACIÓN DEL PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO – PPSA, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN MVCT 0288 DE 2015.		
VALOR DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE.		
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.		
FECHA DE INICIO	16/07/2024	**FECHA DE SUSPENSIÓN**	N/A
FECHA DE REINICIO	N/A	**FECHA DE TERMINACIÓN**	15/11/2024
SUPERVISOR	GERENTE		

2. CONTENIDO

En el Municipio de Gigante, Huila, el día veintisiete (27) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), nos reunimos en las Empresas del Pueblo y para el Pueblo de Gigante – EMPUGIGANTE S.A. E.S.P., la Dra. **DIANA CAROLINA ROMERO RAMÍREZ**, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía No. 1.075.237.993 expedida en Neiva, Huila, quien obra en calidad de Gerente, y Supervisora del Contrato, y HERNANDO MORENO VARGAS, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía No. 1.083.867.419 expedida en Pitalito, Huila, actuando en calidad de Representante Legal del contratista **SPDCONSULTORES S.A.S**, identificada con Nit. 901198450-1, con el fin de realizar la entrega final del **Contrato de Consultoría No. 066 de 2024,** conforme a las siguientes consideraciones: **1.** Que el día ocho (08) de julio del año dos mil veinticuatro (2024), entre las Empresas del Pueblo y para el Pueblo de Gigante – EMPUGIGANTE S.A. E.S.P., y SPDCONSULTORES SAS, se suscribió el Contrato de Consultoría No. 066 de 2024, cuyo objeto es la "ESTRUCTURACIÓN DE ESTUDIOS DE COSTOS Y TARIFAS DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA RESOLUCIÓN CRA 853 DE 2018, Y PARA LA FORMULACIÓN DEL PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO – PPSA, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN MVCT 0288 DE 2015". **2.** Que el día dieciséis (16) de julio de dos mil veinticuatro (2024), se suscribió la correspondiente Acta de Inicio. **3.** Que el plazo

	ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO	Proceso: Gestión de Contratación
		Vigente desde: 02/01/2024
		Código: CT-FR-15
		Versión: 01
		Página 2 de 2

de ejecución del contrato corresponde al término de cuatro (04) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio. 4. Que la supervisión procedió a verificar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato, los cuales se cumplieron a cabalidad dentro del plazo establecido, terminando así el día 15 de noviembre de 2024.

3. RELACIÓN DE ANEXOS

Informe parcial del contrato, informe de supervisión, planilla de seguridad social, factura.

4. OBSERVACIONES FINALES

Se recibió a satisfacción y se deja constancia que el día quince (15) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), se dio por terminado el contrato de la referencia.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el día veintisiete (27) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

5. FIRMAS

Por la Empresa	Por el Contratista
DIANA CAROLINA ROMERO RAMÍREZ Gerente	HERNANDO MORENO VARGAS Representante Legal SPDCONSULTORES S.A.S, identificada con Nit. 901198450-1

Revisó texto legal:
María Fernanda Valenzuela Pérez
Apoyo jurídico externo

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 066 DE 2024, CELEBRADO ENTRE LAS EMPRESAS DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO DE GIGANTE – EMPUGIGANTE S.A. E.S.P. Y SPDCONSULTORES SAS

1. DATOS GENERALES	
No. CONTRATO	066 DE 2024
FECHA DEL CONTRATO	08 DE JULIO DE 2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
TIPO DE CONTRATO	CONSULTORÍA
CONTRATANTE	EMPRESAS DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO DE GIGANTE – EMPUGIGANTE S.A. E.S.P."
IDENTIFICACIÓN	900.256.320-6
CONTRATISTA	SPDCONSULTORES SAS
IDENTIFICACIÓN	Nit. 901198450-1
REPRESENTANTE LEGAL	HERNANDO MORENO VARGAS / C.C. 1.083.867.419 DE PITALITO, HUILA
DATOS DE CONTACTO	CARRERA 1B No. 14B – 15 DE PITALITO, HUILA / TEL: 3112131276
OBJETO	ESTRUCTURACIÓN DE ESTUDIOS DE COSTOS Y TARIFAS DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA RESOLUCIÓN CRA 853 DE 2018, Y PARA LA FORMULACIÓN DEL PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO – PPSA, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN MVCT 0288 DE 2015.
VALOR DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE.
PLAZO DEL CONTRATO	CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**No. CDP** 2024000215 / **FECHA** 27/06/2024 / **VALOR** $20.000.000
REGISTRO PRESUPUESTAL	**No. RP** 2024000226 / **FECHA** 11/07/2024 / **VALOR RP** $20.000.000
SUPERVISOR	GERENTE

2. CONTENIDO

Entre los suscritos, **DIANA CAROLINA ROMERO RAMÍREZ**, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía No. 1.075.237.993 expedida en Neiva, Huila, quien obra en calidad de Gerente, y por lo mismo Representante Legal de las **EMPRESAS DEL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO DE GIGANTE – EMPUGIGANTE S.A. E.S.P.**, identificada con Nit. 900.256.320-6, nombrada conforme a Acta de Junta Directiva Extraordinaria No. 003 del 29 de abril de 2024 y posesionada mediante Acta de fecha 29 de abril de 2024, y que en adelante se llamará **LA EMPRESA**, de una parte, y por la otra, HERNANDO MORENO VARGAS, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía No. 1.083.867.419 expedida en Pitalito, Huila, actuando en calidad de Representante Legal del contratista **SPDCONSULTORES S.A.S**, identificada con Nit. 901198450-1, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente Acta de Liquidación del **Contrato de Consultoría No. 066 de 2024**, previas las siguientes consideraciones: 1. Que el día ocho (08) de julio del año dos mil veinticuatro (2024), entre las Empresas del Pueblo y para el Pueblo de Gigante – EMPUGIGANTE S.A. E.S.P., y SPDCONSULTORES SAS, se suscribió el Contrato de Consultoría No. 066 de

2024, cuyo objeto es la "ESTRUCTURACIÓN DE ESTUDIOS DE COSTOS Y TARIFAS DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA RESOLUCIÓN CRA 853 DE 2018, Y PARA LA FORMULACIÓN DEL PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO – PPSA, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN MVCT 0288 DE 2015".DE ASFALTO Y DEMÁS VEHICULOS Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DE EMPUGIGANTE S.A. E.S.P.". **2.** Que se expidió el Registro Presupuestal No. 2024000226 de fecha 11 de julio de 2024, por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE. **3.** Que el día dieciséis (16) de julio de dos mil veinticuatro (2024), se suscribió la correspondiente Acta de Inicio. **4.** Que el plazo de ejecución del contrato corresponde al término de cuatro (04) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio. **5.** Que el día veintisiete (27) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), fue suscrita entre las partes Acta de Terminación del Contrato de Consultoría No. 066 de 2024. **6.** Que el Artículo 57 del Acuerdo No. 007 de 2020 *"Por el cual se adopta el nuevo Manual de contratación de la Sociedad Empresas del Pueblo y para el Pueblo de Gigante – EMPUGIGANTE S.A. E.S.P."*, establece que los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requiera, serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro del término fijado en la invitación, el pliego de condiciones, o en su defecto, a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato. **7.** Que el contratista presenta informe detallado de la ejecución total del contrato, el cual fue recibido a satisfacción el Supervisor, y según el cual consta la siguiente información presupuestal:

DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR CON IVA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$20.000.000	$20.000.000
PRIMER COBRO	$5.000.000	$5.000.000
SEGUNDO COBRO	$5.000.000	$5.000.000
TERCER COBRO	$5.000.000	$5.000.000
CUARTO COBRO	$5.000.000	$5.000.000

Que, en consideración a lo anterior, se suscribe Acta de Liquidación del Contrato de Consultoría No. 066 de 2024, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. – LIQUIDACIÓN:** Liquidar de común acuerdo el Contrato de Consultoría No. 066 de 2024, cuyo objeto es la "ESTRUCTURACIÓN DE ESTUDIOS DE COSTOS Y TARIFAS DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA RESOLUCIÓN CRA 853 DE 2018, Y PARA LA FORMULACIÓN DEL PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO – PPSA, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN MVCT 0288 DE 2015."; de conformidad con la información contenida en la documentación relacionada en la parte considerativa de la presenta Acta, y en la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del Contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto contractual y de todas las obligaciones. **CLÁUSULA SEGUNDA. – ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:** La ejecución presupuestal del Contrato de Consultoría No. 066 de 2024, de conformidad con lo establecido en el estado de cuenta avalado por el supervisor en su informe, es el siguiente:

VALOR DEL CONTRATO	$20.000.000
VALOR PAGADO	$15.000.000
SALDO A PAGAR	$5.000.000

PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista a la fecha de suscripción de la presente Acta cuenta con un saldo a favor equivalente a la suma de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE.; por concepto del cuarto cobro final. **CLÁUSULA TERCERA. - PAGO A SEGURIDAD SOCIAL:** Durante el tiempo en el que se ejecutó el contrato, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, según los informes de cumplimiento y/o ejecución. **CLÁUSULA CUARTA. – DOCUMENTOS:** Hace parte integral de la presente Acta de Liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente Acta, y la que se encuentre

archivada en el respectivo expediente del contrato. **CLÁUSULA QUINTA. – MÉRITO EJECUTIVO:** La presente Acta de Liquidación presta mérito ejecutivo, toda vez que consagra una obligación clara, expresa y exigible, de conformidad con lo establecido en el Artículo 422 de la Ley 1564 de 2012. **CLÁUSULA SEXTA. – INDEMNIDAD:** Una vez suscrita el Acta de Liquidación, las partes renuncian a ejercer cualquier reclamación Administrativa, Judicial o Extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente se suscribe sin salvedades la presente liquidación. **CLÁUSULA SÉPTIMA. – ACEPTACIÓN:** Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

3. FIRMAS

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron, una vez leída y aprobada en todas y cada una de sus partes, en el Municipio de Gigante, Huila, el día veintisiete (27) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Por la Empresa	Por el Contratista
DIANA CAROLINA ROMERO RAMÍREZ Gerente	HERNANDO MORENO VARGAS Representante Legal SPDCONSULTORES S.A.S, identificada con Nit. 901198450-1

Revisó texto legal:
María Fernanda Valenzuela Pérez
Apoyo jurídico externo

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Moreno	Vargas	Hernando

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1083867419	F ( ) M (X)	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 1083867419 D.M. 56

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 07 MES 03 AÑO 1986	CARRERA 1B 14B 15			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	HUILA
DEPTO	HUILA	MUNICIPIO	PITALITO		
MUNICIPIO	TARQUI	TELÉFONO	3112131276	EMAIL	contactenos@spdconsultores.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2003

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN ESTADISTICA APLICADA	03	2017	
PREGRADO	10	X		ADMINISTRACION DE EMPRESAS	04	2012	69932
PREGRADO	9	X		CONTADURIA PUBLICA	11	2023	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS		X			X			X	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE OPORAPA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* OPORAPA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3168317988	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	03	*Mes*	01	*Año* 2023	*Día*	30	*Mes*	04	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA PRES. SER. PROFES	*DEPENDENCIA* SERVICIOS PROFESIONALES					*DIRECCIÓN* CALLE 5 6 79 EDIFICIO MUNICIPAL						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESAS PUBLICAS DE ACEVEDO HUILA S.A. EMPACEVEDO S.A.			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* ACEVEDO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3107516359	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	01	*Año* 2023	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA PRES. SER. PROFES	*DEPENDENCIA* SERVICIOS PROFESIONALES					*DIRECCIÓN* CARRERA 4 9 0 ESQUINA PISO 1 EDIFICIO MUNICIPAL						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CAMPOALEGRE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* CAMPOALEGRE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8380088	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	09	*Año* 2022	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA PRES. SER. PROFES	*DEPENDENCIA* SERVICIOS PROFESIONALES					*DIRECCIÓN* CALLE 18 7 32						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE OPORAPA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* OPORAPA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3168317988	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	06	*Mes*	07	*Año* 2022	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA PRES. SER. PROFES	*DEPENDENCIA* SERVICIOS PROFESIONALES					*DIRECCIÓN* CALLE 5 6 79						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE OPORAPA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* OPORAPA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3168317988	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	05	*Mes*	01	*Año* 2022	*Día*	05	*Mes*	07	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA PRES. SER. PROFES	*DEPENDENCIA* SERVICIOS PROFESIONALES					*DIRECCIÓN* CALLE 5 6 79						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CAMPOALEGRE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* CAMPOALEGRE						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8380088	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	12	*Año*	2021	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA PRES. SER. PROFES	*DEPENDENCIA* SERVICIOS PROFESIONALES						*DIRECCIÓN* CALLE 18 7 32					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESAS PUBLICAS DE ACEVEDO HUILA S.A. EMPACEVEDO S.A.			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* ACEVEDO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3107516359	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	08	*Año*	2021	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA PRES. SER. PROFES	*DEPENDENCIA* SERVICIOS PROFESINALES						*DIRECCIÓN* CARRERA 4 9 0					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CAMPOALEGRE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* CAMPOALEGRE						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8380088	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	19	*Mes*	04	*Año*	2021	*Día*	29	*Mes*	11	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA PRES. SER. PROFES	*DEPENDENCIA* SERVICIOS PROFESIONALES						*DIRECCIÓN* CALLE 18 7 32					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ALTAMIRA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* ALTAMIRA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8302556	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	04	*Año*	2021	*Día*	08	*Mes*	09	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA PRES. SER. PROFES	*DEPENDENCIA* SERVICIOS PROFESIONALES						*DIRECCIÓN* CARRERA 3 6 6					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ALTAMIRA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* ALTAMIRA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8302556	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	01	*Año*	2021	*Día*	04	*Mes*	04	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA PRES. SER. PROFES	*DEPENDENCIA* SERVICIOS PROFESIONALES						*DIRECCIÓN* CARRERA 3 6 6					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ALTAMIRA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* ALTAMIRA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8302556	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	06	*Año*	2020	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA PRES. SER. PROFES	*DEPENDENCIA* SERVICIOS PROFESIONALES						*DIRECCIÓN* CARRERA 3 6 6					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ALTAMIRA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* ALTAMIRA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8302556	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	01	*Año*	2020	*Día*	30	*Mes*	05	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA PRES. SER. PROFES	*DEPENDENCIA* SERVICIOS PROFESIONALES						*DIRECCIÓN* CARRERA 3 6 6 EDIFICIO MUNICIPAL					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ELIAS			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* ELÍAS						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3185027340	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	01	*Año*	2019	*Día*	30	*Mes*	04	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA PRES. SER. PROFES	*DEPENDENCIA* SERVICIOS PROFESIONALES						*DIRECCIÓN* CALLE 2 4 28 EDIFICIO ALCALDÍA PISO 2					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SALADOBLANCO EMSEPUSA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* SALADOBLANCO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3102461581	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	01	*Año*	2019	*Día*	25	*Mes*	06	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA PRES. SER. PROFES	*DEPENDENCIA* SERVICIOS PROFESIONALES						*DIRECCIÓN* CALLE 2 5 10 ESQUINA - PRIMER PISO					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SALADOBLANCO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* SALADOBLANCO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3142957484	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	11	*Año*	2018	*Día*	28	*Mes*	12	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA PRES. SER. PROFES	*DEPENDENCIA* SERVICIOS PROFESIONALES						*DIRECCIÓN* CALLE 2 5 64					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SALADOBLANCO EMSEPUSA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* SALADOBLANCO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3102461581	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	11	*Año* 2018	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA PRES. SER. PROFES	*DEPENDENCIA* SERVICIOS PROFESIONALES					*DIRECCIÓN* CALLE 2 5 10 ESQUINA - PRIMER PISO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ELIAS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* ELÍAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3185027340	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	11	*Año* 2018	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA PRES. SER. PROFES	*DEPENDENCIA* SERVICIOS PROFESIONALES					*DIRECCIÓN* CALLE 2 4 28						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SALADOBLANCO EMSEPUSA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* SALADOBLANCO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3102461581	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	08	*Año* 2018	*Día*	31	*Mes*	10	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA PRES. SER. PROFES	*DEPENDENCIA* SERVICIOS PROFESIONALES					*DIRECCIÓN* CALLE 2 5 10 ESQUINA - PRIMER PISO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ALTAMIRA S.A.			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* ALTAMIRA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3133219633	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	03	*Mes*	07	*Año* 2018	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA PRES. SER. PROFES	*DEPENDENCIA* SERVICIOS PROFESIONALES					*DIRECCIÓN* CALLE 6 6 2						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ELIAS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* ELÍAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3185027340	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	25	*Mes*	05	*Año* 2018	*Día*	25	*Mes*	09	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA PRES. SER. PROFES	*DEPENDENCIA* SERVICIOS PROFESIONALES					*DIRECCIÓN* CALLE 2 4 28						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SALADOBLANCO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* SALADOBLANCO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3142957484	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	09	*Mes*	01	*Año* 2018	*Día*	28	*Mes*	09	*Año* 2018		
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA PRES. SER. PROFES	*DEPENDENCIA* SERVICIOS PROFESIONALES					*DIRECCIÓN* CALLE 2 5 64						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SALADOBLANCO EMSEPUSA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* SALADOBLANCO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3102461581	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	01	*Año* 2018	*Día*	31	*Mes*	07	*Año* 2018		
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA PRES. SER. PROFES	*DEPENDENCIA* SERVICIOS PROFESIONALES					*DIRECCIÓN* CALLE 2 5 10 ESQUINA - PRIMER PISO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ELIAS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* ELÍAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3185027340	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	01	*Año* 2018	*Día*	30	*Mes*	06	*Año* 2018		
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA PRES. SER. PROFES	*DEPENDENCIA* SERVICIOS PROFESIONALES					*DIRECCIÓN* CALLE 2 4 28 EDIFICIO ALCALDÍA PISO 2						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE OPORAPA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* OPORAPA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3168317988	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	27	*Mes*	11	*Año* 2017	*Día*	30	*Mes*	12	*Año* 2017		
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA PRES. SER. PROFES	*DEPENDENCIA* SERVICIOS PROFESIONALES					*DIRECCIÓN* CALLE 5 6 79						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ELIAS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* ELÍAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3185027340	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	11	*Año* 2017	*Día*	30	*Mes*	12	*Año* 2017		
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA PRES. SER. PROFES	*DEPENDENCIA* SERVICIOS PROFESIONALES					*DIRECCIÓN* CALLE 2 4 28						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ELIAS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* ELÍAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3185027340	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	01	*Año*	2017	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA PRES. SER. PROFES	*DEPENDENCIA* SERVICIOS PROFESIONALES						*DIRECCIÓN* CALLE 2 4 28					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FERRECICLE S.A.S			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* PITALITO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3123280304	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	08	*Año*	2015	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA PRES. SER. PROFES	*DEPENDENCIA* SERVICIOS PROFESIONALES						*DIRECCIÓN* CARRERA 4 4 31 OFICINA 101 LAS TERRAZAS					

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	5	8
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	6	8

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Neiva, 28 de junio de 2024

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Ley 52 de 1981, Ley 396 de 1997 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

Hernando Moreno Vargas

C.C. No. 1085867419 de Pitalito

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga el título de

Administrador de Empresas

Registro M.E.N. 1688

Dado en Bogotá, D.C., el día 27 del mes de Abril de 20 12

Rector

Decano Escuela

Acta de Grado N° 336 Fecha 27 - 04 - 2012 Registro de Diploma N° 54826, Libro 15, Folio 20

Secretario General



CONSEJO PROFESIONAL
de Administración de Empresas

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

T.P. 69932

HERNANDO
MORENO VARGAS

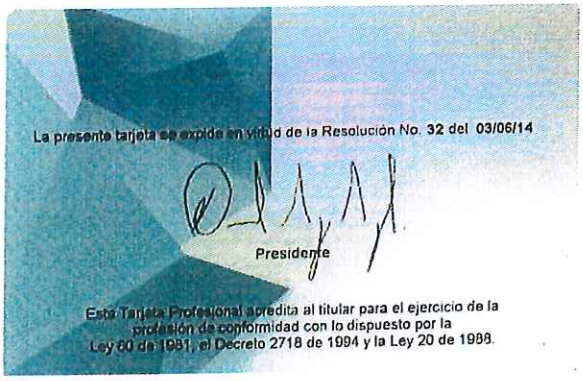
C.C. 1083867419 PITALITO

Universidad UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA-UNAD-

Título ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

Fecha de Título 27/04/12

70062



La presente tarjeta se expide en virtud de la Resolución No. 32 del 03/06/14

Presidente

Esta Tarjeta Profesional acredita al titular para el ejercicio de la profesión de conformidad con lo dispuesto por la Ley 60 de 1981, el Decreto 2718 de 1994 y la Ley 20 de 1998.

CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

La suscrita Directora Ejecutiva del
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984 y facultado para otorgar la matrícula profesional de los administradores de empresas, administradores de negocios, y demás denominaciones reconocidas

CERTIFICA:

Que la matrícula profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS No. 69932 otorgada a HERNANDO MORENO VARGAS, con la cédula de ciudadanía No. 1083867419, se encuentra vigente.

Que HERNANDO MORENO VARGAS, no tiene registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios en el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Que la matrícula profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS No. 69932 fue otorgada por el Consejo Profesional de Administración de Empresas, mediante la resolución No. 32 del año 2014.

Se expide la presente certificación en Bogotá, D.C., el treinta (30) de Junio de 2026.

La presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

Firmado digitalmente por: OLGA LUCIA MONTES GORDILLO
Fecha: 30-06-2026 12:20:04 PM

Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios No. 370878

El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la dirección https://tramites.cpae.gov.co/public?show=verifyCertification e ingrese el siguiente código de verificación:

370878-1083867419-CP

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

338134-T



HERNANDO
MORENO VARGAS
C.C. 1083867419
RES. INSCRIPCION 136 DEL 11/03/2025
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

389025 400936

240461/0824

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B169231BCA866EAF

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HERNANDO MORENO VARGAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1083867419 de PITALITO (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 338134-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

"Podemos vivir sin oro pero no sin agua



unidos es MEJOR
Saladoblanco Huila

Opita de Corazón

LA GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SALADOBLANCO
"EMSEPUSA S.A.S. E.S.P."
NIT: 900.245.329-4

CERTIFICA:

Que HERNANDO MORENO VARGAS, con cedula de ciudadanía número N° 1.08.867.419 expedida en Pitalito Huila, prestó sus servicios profesionales durante el siguiente periodo:

Contrato N° 005 de 2019

Objeto: prestación de servicios profesionales para el reporte de información de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo ante la Superintendencia de Servicios Públicos y asesoría integral en operación y prestación de los servicios de la empresa de servicios públicos de Saladoblanco, EMSEPUSA SAS ESP.

Fecha de inicio:	02 de enero 2019
Fecha de terminación:	25 de junio 2019
Valor:	($ 13.800.000) trece millones ochocientos mil pesos M/CTE.

Dada en el Municipio de Saladoblanco a los 04 días del mes de julio del 2019 a solicitud verbal de interesado.

MARIA YINETH GUAÑARITA ORTIZ
Gerente EMSEPUSA S.A.S. E.S.P.

Elaboró: Jesús Eduardo Castro Bravo – Asesor Jurídico EMSEPUSA
Revisó: MARIA YINETH GUAÑARITA ORTIZ
Fecha de Elaboración: 29-JUN-17

"Podemos vivir sin oro pero no sin agua

unidos es MEJOR
Saladoblanco Huila

Opita de Corazón

LA GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SALADOBLANCO "EMSEPUSA S.A.S. E.S.P."

NIT: 900.245.329-4

CERTIFICA:

Que HERNANDO MORENO VARGAS, con cedula de ciudadanía número N° 1.08.867.419 expedida en Pitalito Huila, prestó sus servicios profesionales durante el siguiente periodo:

Contrato N° 006 de 2018

Objeto: prestación de servicios profesionales para el reporte de información de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo ante la Superintendencia de Servicios Públicos y asesoría integral en operación y prestación de los servicios de la empresa de servicios públicos de Saladoblanco, EMSEPUSA SAS ESP.

Fecha de inicio:	02 de enero 2018
Fecha de terminación:	31 de julio 2018
Valor:	($ 14.000.000) catorce millones de pesos M/CTE.

Dada en el Municipio de Saladoblanco a los 25 días del mes de junio del 2019 a solicitud verbal de interesado.

MARIA YINETH GUAÑARITA ORTIZ
Gerente EMSEPUSA S.A.S. E.S.P.

Elaboró: Jesús Eduardo Castro Bravo - Asesor Jurídico EMSEPUSA
Revisó: MARIA YINETH GUAÑARITA ORTIZ
Fecha de Elaboración: 29-JUN-17

EMSERALTAMIRA S.A. E.S.P.	**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ALTAMIRA "EMSERALTAMIRA S.A. E.S.P."** NIT: 900.305.071-8	Municipio de Altamira
	CERTIFICADO — FECHA: 26/JUNIO/2019	

CER-ESP-2019-081

LA SUSCRITA GERENTE DE
LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ALTAMIRA
EMSERALTAMIRA S.A. E.S.P.

CERTIFICA:

Que HERNANDO MORENO VARGAS, con cedula de ciudadanía número N° 1.08.867.419 expedida en Pitalito Huila, prestó sus servicios profesionales durante el siguiente periodo:

Contrato N° 011 de 2017

Objeto: prestar el servicio de profesional como asesor integral en servicio públicos domiciliarios y el reporte de información al SUI.

Fecha de inicio:	03 de abril 2017
Fecha de terminación:	30 de junio 2017
Valor:	($ 6.000.000) seis millones de pesos M/CTE.

Dada en el Municipio de Altamira a los veintiséis (26) días del mes de Junio del 2019 a solicitud verbal del interesado.

Lorena Gasca Diaz
LEONOR LORENA GASCA DIAZ
Gerente EMSERALTAMIRA S.A. E.S.P.

Elaborado por: Luis David Quiceno Cabrera

Aprobado por: Leonor Lorena Gasca Díaz

Teléfono: 313 321 9633
Dirección: Calle 6 No. 6 – 02 Altamira-Huila-Colombia
Correo electrónico: emseraltamirasaesp@hotmail.com

Gestión Corazón

EMSERALTAMIRA S.A. E.S.P.	**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ALTAMIRA "EMSERALTAMIRA S.A. E.S.P."** *NIT: 900.305.071-8*	Municipio de Altamira
	CERTIFICADO — FECHA: 26/JUNIO/2019	

CER-ESP-2019-082

LA SUSCRITA GERENTE DE
LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ALTAMIRA
EMSERALTAMIRA S.A. E.S.P.

C E R T I F I C A:

Que HERNANDO MORENO VARGAS, con cedula de ciudadanía número N° 1.08.867.419 expedida en Pitalito Huila, prestó sus servicios profesionales durante el siguiente periodo:

Contrato N° 011 de 2018

Objeto: prestar el servicio de profesional como asesor integral en servicio públicos domiciliarios y el reporte de información al SUI.

Fecha de inicio:	03 de julio 2018
Fecha de terminación:	30 de diciembre 2018
Valor:	($ 6.000.000) seis millones de pesos M/CTE.

Dada en el Municipio de Altamira a los veintiséis (26) días del mes de Junio del 2019 a solicitud verbal del interesado.

Lorena Gasca Diaz
LEONOR LORENA GASCA DIAZ
Gerente EMSERALTAMIRA S.A. E.S.P.

Elaborado por: Luis David Quiceberry Cabrera

Aprobado por: Leonor Lorena Gasca Diaz

Teléfono: 313 321 9633
Dirección: Calle 6 No. 6 - 02 Altamira-Huila-Colombia
Correo electrónico: emseraltamirasacsp@hotmail.com

Opita de Corazón

EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL DESPACHO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE OPORAPA - HUILA

CERTIFICA

Que el señor **HERNANDO MORENO VARGAS**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.083.867.419 expedida en Pitalito Huila, presto sus servicios al Municipio de Oporapa – Huila, Nit.891180179 – 3, desde el 03/01/2023 al 30/04/2023, mediante la modalidad de contrato de Prestación de Servicios Profesionales, el cual se relaciona a continuación:

MODALIDAD y No. CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.019 – 2023
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE OPORAPA
CONTRATISTA	HERNANDO MORENO VARGAS
OBJETO	Prestación de servicios profesionales de asesoría especializada en servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo y recopilación, validación, reporte, y certificación de información al sistema único de información – SUI, de la superservicios contemplado en el decreto 1077 de 2015
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	TRES (03) DE ENERO DE 2023
VALOR	VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES
FECHA DE INICIO	TRES (03) DE ENERO DE 2023
FECHA FINAL	TREINTA (30) DE ABRIL DE 2023
ESTADO ACTUAL	EJECUTADO

Expedido en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Oporapa – Huila, a los dos (02) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

LUIS FERNANDO ROJAS MOTTA
Secretario Ejecutivo del Despacho

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALTAMIRA

Nit: 891.180.118-4 --- Código Postal: 416020 --- Código DANE: 41026

SECRETARIA GENERAL Y DESRROLLO COMUNITARIO

FECHA:

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DESARROLLO COMUNITARIO

CERTIFICA:

Que el Señor **HERNANDO MORENO VARGAS**, identificado con cedula de ciudadanía 1.083.867.419 expedida en el Pitalito Huila, ejecuto a satisfacción el contrato de prestación de servicio mencionado a continuación,

CONTRATO N°	OBJETO	PERIODO Y VALOR DEL CONTRATO
021 del 2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS REPORTES DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA UNICO DE INFORMACIÓN (SUI) DE LA SUPERSERVICOS DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA HUILA.	02 de Enero del 2020 Al 30 de Mayo del 2020 $13.500.000
049 del 2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS REPORTES DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA UNICO DE INFORMACIÓN (SUI) DE LA SUPERSERVICOS DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA HUILA.	02 de Junio del 2020 Al 30 de Diciembre del 2020 $18.532.613
029 del 2021	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS REPORTES DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN (SUI) DE LA SUPERSERVICOS DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA HUILA.	05 de Enero del 2021 Al 04 de Abril del 2021 $8.700.000
046 del 2021	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS REPORTES DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN (SUI) DE LA SUPERSERVICOS DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA HUILA.	09 de Abril del 2021 Al 08 de Septiembre del 2021 $14.500.000

La presente certificación es expedida a solicitud del interesado a los trece (13) días del mes de Septiembre de Dos mil Veintiuno (2021).

DIANA ANDREA MENESES SAAVEDRA
Secretaria General y Desarrollo Comunitario

EL SUSCRITO GERENTE DE EMPRESAS PÚBLICAS DE ACEVEDO "EMPACEVEDO SAS ESP"

CERTIFICA

Que el señor **HERNANDO MORENO VARGAS**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.083.867.419 expedida en Pitalito Huila, prestó sus servicios a Empresas Públicas de Acevedo "EMPACEVEDO SAS ESP", con Nit. 900.250.887 – 2, mediante la modalidad de contrato de prestación de servicios profesionales, el cual se relaciona a continuación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.	024 DE 2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	CUATRO (04) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ELABORAR EL ESTUDIO DE COSTOS Y TARIFAS DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACEVEDO "EMPACEVEDO SAS ESP", DE ACUERDO CON LA METODOLOGÍA DISPUESTA EN LA RESOLUCIÓN CRA 853 DE 2018, MODIFICADA, CORREGIDA, ADICIONADA Y COMPLEMENTADA POR LAS RESOLUCIONES CRA 883 DE 2018, 892, 894, 901 DE 2019 Y 919 DE 2020. PARA LAS EMPRESAS PUBLICAS DE ACEVEDO S.A.S.E.S.P.
VALOR	VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000).
DURACIÓN DEL CONTRATO	TRES (3) MESES Y VEINTISIETE (27) DÍAS.

FECHA INICIAL	CUATRO (04) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).
FECHA FINAL	TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).
ESTADO ACTUAL	EJECUTADO

Expedido en el Municipio de Acevedo a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del 2022.

FAIVER ORLANDO BERMUDEZ JIMENEZ
Gerente EMPACEVEDO S.A.S E.S.P.

Podemos vivir sin oro pero no sin agua



unidos es MEJOR Saladoblanco Huila

Opita de Corazón

LA GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SALADOBLANCO "EMSEPUSA S.A.S. E.S.P."

NIT: 900.245.329-4

CERTIFICA:

Que HERNANDO MORENO VARGAS, con cedula de ciudadanía número N° 1.08.867.419 expedida en Pitalito Huila, prestó sus servicios profesionales durante el siguiente periodo:

Contrato N° 025 de 2018

Objeto: prestación de servicios profesionales para el reporte de información de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo ante la Superintendencia de Servicios Públicos y asesoría integral en operación y prestación de los servicios de la empresa de servicios públicos de Saladoblanco, EMSEPUSA SAS ESP.

Fecha de inicio:	01 de agosto 2018
Fecha de terminación:	31 de octubre 2018
Valor:	($ 6.000.000) seis millones de pesos M/CTE.

Dada en el Municipio de Saladoblanco a los 25 días del mes de junio del 2019 a solicitud verbal de interesado.

MARIA YINETH GUAÑARITA ORTIZ
Gerente EMSEPUSA S.A.S. E.S.P.

Elaboró: Jesús Eduardo Castro Bravo – Asesor Jurídico EMSEPUSA
Revisó: MARIA YINETH GUAÑARITA ORTIZ
Fecha de Elaboración: 29-JUN-17

	ALCALDIA MUNICIPAL ELIAS HUILA		
	DESPACHO ALCALDE	CODIGO:	
	CERTIFICADO	VERSION 1	

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ELÍAS

CERTIFICA:

Que HERNANDO MORENO VARGAS, con cedula de ciudadanía número N° 1.08.867.419 expedida en Pitalito Huila, prestó sus servicios profesionales durante el siguiente periodo:

Contrato N° 027 de 2019

Objeto: Asesoría en servicios públicos y reporte de información a la Superintendencia de Servicios Públicos y la cra.

Fecha de inicio:	03 de enero 2019
Fecha de terminación:	30 de abril 2019
Valor:	($8.000.000) ocho millones de pesos M/CTE.

Dada en el Municipio de Elías a los 09 días del mes de julio del 2019 a solicitud verbal de interesado.

ALISSON DANELLY VELA PERDOMO
Secretaria General y de Gobierno

	ALCALDIA MUNICIPAL ELIAS HUILA		
	DESPACHO ALCALDE	CODIGO:	
	CERTIFICADO	VERSION 1	

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ELÍAS

CERTIFICA:

Que HERNANDO MORENO VARGAS, con cedula de ciudadanía número N° 1.08.867.419 expedida en Pitalito Huila, prestó sus servicios profesionales durante el siguiente periodo:

Contrato N° 029 de 2018

Objeto: elaborar los estudios de costos y tarifas de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado de acuerdo con el nuevo marco regulatorio de la resolución 825 de 2017.

Fecha de inicio:	25 de mayo 2018
Fecha de terminación:	25 de septiembre 2018
Valor:	($ 10.000.000) diez millones de pesos M/CTE.

Dada en el Municipio de Elías a los 09 días del mes de julio del 2019 a solicitud verbal de interesado.

ALISSON DANELLY VELA PERDOMO
Secretaria General y de Gobierno

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALTAMIRA

Nit: 891.180.118-4 --- Código Postal: 416020 --- Código DANE: 41026

SECRETARIA GENERAL Y DESRROLLO COMUNITARIO

FECHA:

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DESARROLLO COMUNITARIO

CERTIFICA:

Que el Señor **HERNANDO MORENO VARGAS**, identificado con cedula de ciudadanía 1.083.867.419 expedida en el Pitalito Huila, ejecuto a satisfacción el contrato de prestación de servicio mencionado a continuación,

CONTRATO N°	OBJETO	PERIODO Y VALOR DEL CONTRATO
021 del 2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS REPORTES DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA UNICO DE INFORMACIÓN (SUI) DE LA SUPERSERVICOS DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA HUILA.	02 de Enero del 2020 Al 30 de Mayo del 2020 $13.500.000
049 del 2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS REPORTES DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA UNICO DE INFORMACIÓN (SUI) DE LA SUPERSERVICOS DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA HUILA.	02 de Junio del 2020 Al 30 de Diciembre del 2020 $18.532.613
029 del 2021	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS REPORTES DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN (SUI) DE LA SUPERSERVICOS DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA HUILA.	05 de Enero del 2021 Al 04 de Abril del 2021 $8.700.000
046 del 2021	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS REPORTES DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN (SUI) DE LA SUPERSERVICOS DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA HUILA.	09 de Abril del 2021 Al 08 de Septiembre del 2021 $14.500.000

La presente certificación es expedida a solicitud del interesado a los trece (13) días del mes de Septiembre de Dos mil Veintiuno (2021).

DIANA ANDREA MENESES SAAVEDRA
Secretaria General y Desarrollo Comunitario

	ALCALDIA MUNICIPAL ELIAS HUILA		
	DESPACHO ALCALDE	CODIGO:	
	CERTIFICADO	VERSION 1	

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ELÍAS

CERTIFICA:

Que HERNANDO MORENO VARGAS, con cedula de ciudadanía número N° 1.08.867.419 expedida en Pitalito Huila, prestó sus servicios profesionales durante el siguiente periodo:

Contrato N° 031 de 2018

Objeto: Asesoría en servicios públicos y reporte de información a la Superintendencia de Servicios Públicos y la cra.

Fecha de inicio:	02 de enero 2018
Fecha de terminación:	30 de junio 2018
Valor:	($ 12.000.000) doce millones de pesos M/CTE.

Dada en el Municipio de Elías a los 09 días del mes de julio del 2019 a solicitud verbal de interesado.

ALISSON DANELLY VELA PERDOMO
Secretaria General y de Gobierno

FERRECICLE

NIT. 900.394.624-0

CERTIFICACION

La empresa **FERRECICLE SAS** certifica que **HERNANDO MORENO VARGAS** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.083.867.419 de Pitalito, Huila, prestó sus Servicios Profesionales como Administrador de Empresas en el desarrollo de un Análisis Financiero para la Viabilidad Técnica, Administrativa y Comercial de la empresa **FERRECICLE SAS**, mediante contrato de prestación de servicios N° 032 de 2015.

El contrato tuvo una duración de cuatro (4) meses, ejecutado desde el quince (15) de Agosto del 2015 al quince (15) de diciembre del 2015 por un valor de nueve millones de pesos ($9.000.000).

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el día 19 de febrero de 2016.

JAIME ANDRES MEDINA BERMEO
C.C 94.520.269 de Timaná
REPRESENTANTE LEGAL
FERRECICLE SAS
NIT 900.394.624-0

	ALCALDIA MUNICIPAL ELIAS HUILA		
	DESPACHO ALCALDE	CODIGO:	
	CERTIFICADO	VERSION 1	

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ELÍAS

CERTIFICA:

Que HERNANDO MORENO VARGAS, con cedula de ciudadanía número N° 1.08.867.419 expedida en Pitalito Huila, prestó sus servicios profesionales durante el siguiente periodo:

Contrato N° 041 de 2017

Objeto: Asesoría en servicios públicos y reporte de información a la Superintendencia de Servicios Públicos y la cra.

Fecha de inicio:	02 de enero 2017
Fecha de terminación:	30 de junio 2017
Valor:	($ 10.200.000) diez millones doscientos mil pesos M/CTE.

Dada en el Municipio de Elías a los 09 días del mes de julio del 2019 a solicitud verbal de interesado.

ALISSON DANELLY VELA PERDOMO
Secretaria General y de Gobierno

EL SECRETARÍO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO HUILA

CERTIFICA

Que HERNANDO MORENO VARGAS, con la cedula de ciudadanía número N° 1.083.867.419 expedida en Pitalito Huila, prestó sus servicios profesionales durante el siguiente periodo:

Contrato N° 46 de 2018

Objeto: prestar sus servicios profesionales en la recopilación, reporte y certificación de información al Sistema Único de Información SUI del municipio de Saladoblanco.

Fecha de inicio:	09 de enero 2018
Fecha de terminación:	28 de septiembre 2018
Valor	($27.000.000) veintisiete millones de pesos M/CTE.SEIS MILLONES

Dada en el Municipio de Saladoblanco a los 05 días del mes de marzo del 2019 a solicitud verbal del interesado.

JOSE ALDEMAR PERDOMO LOMELIN
Secretario de Gobierno

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALTAMIRA

Nit: 891.180.118-4 --- Código Postal: 416020 --- Código DANE: 41026

SECRETARIA GENERAL Y DESRROLLO COMUNITARIO

FECHA:

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DESARROLLO COMUNITARIO

CERTIFICA:

Que el Señor **HERNANDO MORENO VARGAS**, identificado con cedula de ciudadanía 1.083.867.419 expedida en el Pitalito Huila, ejecuto a satisfacción el contrato de prestación de servicio mencionado a continuación,

CONTRATO N°	OBJETO	PERIODO Y VALOR DEL CONTRATO
021 del 2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS REPORTES DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA UNICO DE INFORMACIÓN (SUI) DE LA SUPERSERVICOS DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA HUILA.	02 de Enero del 2020 Al 30 de Mayo del 2020 $13.500.000
049 del 2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS REPORTES DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA UNICO DE INFORMACIÓN (SUI) DE LA SUPERSERVICOS DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA HUILA.	02 de Junio del 2020 Al 30 de Diciembre del 2020 $18.532.613
029 del 2021	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS REPORTES DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN (SUI) DE LA SUPERSERVICOS DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA HUILA.	05 de Enero del 2021 Al 04 de Abril del 2021 $8.700.000
046 del 2021	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS REPORTES DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN (SUI) DE LA SUPERSERVICOS DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA HUILA.	09 de Abril del 2021 Al 08 de Septiembre del 2021 $14.500.000

La presente certificación es expedida a solicitud del interesado a los trece (13) días del mes de Septiembre de Dos mil Veintiuno (2021).

DIANA ANDREA MENESES SAAVEDRA
Secretaria General y Desarrollo Comunitario

"Podemos vivir sin oro pero no sin agua"



unidos es MEJOR -Saladoblanco Huila-

Opita de Corazón

LA GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SALADOBLANCO "EMSEPUSA S.A.S. E.S.P."

NIT: 900.245.329-4

CERTIFICA:

Que HERNANDO MORENO VARGAS, con cedula de ciudadanía número N° 1.08.867.419 expedida en Pitalito Huila, prestó sus servicios profesionales durante el siguiente periodo:

Contrato N° 048 de 2018

Objeto: prestación de servicios profesionales para el reporte de información de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo ante la Superintendencia de Servicios Públicos y asesoría integral en operación y prestación de los servicios de la empresa de servicios públicos de Saladoblanco, EMSEPUSA SAS ESP.

Fecha de inicio:	01 de noviembre 2018
Fecha de terminación:	31 de diciembre 2018
Valor:	($ 4.000.000) cuatro millones de pesos M/CTE.

Dada en el Municipio de Saladoblanco a los 25 días del mes de junio del 2019 a solicitud verbal de interesado.

MARIA YINETH GUAÑARITA ORTIZ
Gerente EMSEPUSA S.A.S. E.S.P.

Elaboró: Jesús Eduardo Castro Bravo – Asesor Jurídico EMSEPUSA
Revisó: MARIA YINETH GUAÑARITA ORTIZ
Fecha de Elaboración: 29-JUN-17

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALTAMIRA

Nit: 891.180.118-4 --- Código Postal: 416020 --- Código DANE: 41026

SECRETARIA GENERAL Y DESRROLLO COMUNITARIO

FECHA:

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DESARROLLO COMUNITARIO

CERTIFICA:

Que el Señor **HERNANDO MORENO VARGAS**, identificado con cedula de ciudadanía 1.083.867.419 expedida en el Pitalito Huila, ejecuto a satisfacción el contrato de prestación de servicio mencionado a continuación,

CONTRATO N°	OBJETO	PERIODO Y VALOR DEL CONTRATO
021 del 2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS REPORTES DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA UNICO DE INFORMACIÓN (SUI) DE LA SUPERSERVICOS DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA HUILA.	02 de Enero del 2020 Al 30 de Mayo del 2020 $13.500.000
049 del 2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS REPORTES DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA UNICO DE INFORMACIÓN (SUI) DE LA SUPERSERVICOS DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA HUILA.	02 de Junio del 2020 Al 30 de Diciembre del 2020 $18.532.613
029 del 2021	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS REPORTES DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN (SUI) DE LA SUPERSERVICOS DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA HUILA.	05 de Enero del 2021 Al 04 de Abril del 2021 $8.700.000
046 del 2021	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS REPORTES DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN (SUI) DE LA SUPERSERVICOS DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA HUILA.	09 de Abril del 2021 Al 08 de Septiembre del 2021 $14.500.000

La presente certificación es expedida a solicitud del interesado a los trece (13) días del mes de Septiembre de Dos mil Veintiuno (2021).

DIANA ANDREA MENESES SAAVEDRA
Secretaria General y Desarrollo Comunitario

"Podamos vivir sin oro pero no sin agua



unidos es MEJOR
Saladoblanco Huila

Opita de Corazón

LA GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SALADOBLANCO "EMSEPUSA S.A.S. E.S.P."

NIT: 900.245.329-4

CERTIFICA:

Que HERNANDO MORENO VARGAS, con cedula de ciudadanía número N° 1.08.867.419 expedida en Pitalito Huila, prestó sus servicios profesionales durante el siguiente periodo:

Contrato N° 058 de 2017

Objeto: prestación de servicios profesionales para realizar las acciones de fortalecimiento en la administración y operación de los servicios públicos que sean priorizados por la empresa de servicios públicos de Saladoblanco, Emsepusa sas esp, dando cumplimiento al convenio interadministrativo N° 014 de 2017, celebrado entre el municipio de Saladoblanco y Emsepusa sas esp.

Fecha de inicio:	13 de octubre 2017
Fecha de terminación:	31 de diciembre 2017
Valor:	($ 23.375.000) veintitrés millones trescientos setenta y cinco mil pesos M/CTE.

Dada en el Municipio de Saladoblanco a los 25 días del mes de junio del 2019 a solicitud verbal de interesado.

MARIA YINETH GUAÑARITA ORTIZ
Gerente EMSEPUSA S.A.S. E.S.P.

Elaboró: Jesús Eduardo Castro Bravo – Asesor Jurídico EMSEPUSA
Revisó: MARIA YINETH GUAÑARITA ORTIZ
Fecha de Elaboración: 29-JUN-17

EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL DESPACHO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE OPORAPA - HUILA

C E R T I F I C A Q U E

Que el señor **HERNANDO MORENO VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.083.867.419 expedida en Pitalito, presto sus servicios al Municipio de Oporapa – Huila, Nit.891180179-3, desde el 05/01/2022 AL 05/07/2022, mediante la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, el cual se relaciona a continuación:

MODALIDAD y No. CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.068 - 2022
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE OPORAPA – HUILA
CONTRATISTA	HERNANDO MORENO VARGAS
OBJETO	ASESORÍA ESPECIALIZADA EN SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO Y RECOPILACIÓN, VALIDACIÓN , REPORTE Y CERTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN AL SUI DE LA SUPER SERVICIOS, CONTEMPLADO EN EL DECRETO 1077 DE 2015
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($33.000.000)M/CTE
FECHA DE INICIO	CINCO (05) DE ENERO DE 2022
PLAZO DE EJECUCION	SEIS (06) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
ESTADO	TERMINADO

Expedido en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Oporapa – Huila, el seis (06) de julio de dos mil veintidós (2022).

LUIS FERNANDO ROJAS MOTTA
Secretario Ejecutivo del Despacho de la Alcaldía

Proyecto: Gloria Anael Torres Rojas – Auxiliar Administrativo	*Reviso: Luis Fernando Rojas Motta – Secretario Ejecutivo del Despacho*	*Aprobó: : Luis Fernando Rojas Motta – Secretario Ejecutivo del Despacho*

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO COMUNITARIO

CERTIFICA:

Que el Señor **HERNANDO MORENO VARGAS**, identificado con cedula de ciudadanía 1.083.867.419 expedida en el Pitalito Huila, ejecutó a satisfacción el contrato de consultoría mencionado a continuación:

CONTRATO No	OBJETO	PERIODO Y VALOR DEL CONTRATO
069 del 2017	CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO INTEGRAL PARA DETERMINAR LA VIABILIDAD FINANCIERA, COMERCIAL, TÉCNICA, OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA - HUILA.	19 de abril del 2017 al 19 de junio de 2017 $7.500.000

La presente certificación es expedida a solicitud del interesado a los dieciséis (16) días del mes de Enero del año dos mil veintitrés (2023).

DIANA ANDREA MENESES SAAVEDRA
Secretaría General y Desarrollo Comunitario

	ALCALDIA MUNICIPAL ELIAS HUILA		
	DESPACHO ALCALDE	CODIGO:	
	CERTIFICADO	VERSION 1	

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ELÍAS

CERTIFICA:

Que HERNANDO MORENO VARGAS, con cedula de ciudadanía número N° 1.08.867.419 expedida en Pitalito Huila, prestó sus servicios profesionales durante el siguiente periodo:

Contrato N° 098 de 2017

Objeto: Asesoría en servicios públicos y reporte de información a la Superintendencia de Servicios Públicos y la cra.

Fecha de inicio:	01 de julio 2017
Fecha de terminación:	30 de septiembre 2017
Valor:	($ 6.000.000) seis millones de pesos M/CTE.

Dada en el Municipio de Elías a los 09 días del mes de julio del 2019 a solicitud verbal de interesado.

ALISSON DANELLY VELA PERDOMO
Secretaria General y de Gobierno

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE HUILA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA
Y ASUNTOS SOCIALES
Nit. 891.118.119-9

RECUPEREMOS
CAMPOALEGRE

EL SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL- JEFE DE CONTRATACION

CERTIFICA:

Que revisado el archivo de contratación de la vigencia 2021, se encontró que ***HERNANDO MORENO VARGAS,*** *identificado con cédula de ciudadanía número 1.083.867.419 expedida en Pitalito, contrato con el Municipio de Campoalegre de la siguiente manera:*

Tipo y No.	*Fecha*	*Objeto*	*Valor*	*Duración*	*Fecha Inicio*	*Fecha de terminación*	*Estado*
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 101 DE 2021	2021-04-13	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE PARA EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA DEL DESARROLLO DE LOS PROCESOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA RECOLECCION, VALIDACION, CARGUE, REPORTE Y CERTIFICACION DE INFORMACION ANTE EL SISTEMA UNICO DE INFORMACION – SUI EN EL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE	$15'000.000	CINCO (05) MESES	2021-04-19	2021-11-29	Terminado
Obligaciones: 1- Recopilar, revisar, procesar, validar y realizar el reporte de la información de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo de los temas técnico-operativos, comerciales, financieros y administrativos al SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN - SUI - de la Superintendencia de Servicios Públicos domiciliario y correspondiente a la Alcaldía Municipal, en cumplimiento de las directivas 015 de 2005, 005 de 2008 y 022 de 2019 de la Procuraduría General de la Nación. 2- Organizar, confrontar, homologar, cargar y certificar la estratificación y coberturas municipales de acuerdo con lo establecido en la resolución SSPD 52145 de 2016 y resolución IGAC 070 de 2011. 3- Recopilar, reportar y certificar la información objeto de monitoreo en el proceso de seguimiento y evaluación a la ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, por parte del Minvivienda, en virtud de lo establecido en el Decreto Nacional 1077 de 2015. 4- Recopilar, reportar y certificar la información del aplicativo INSPECTOR del Sistema Único de Información SUI, de la Superservicios. 5- Estructurar la información relativa a las entidades prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el área urbana y rural del municipio de Campoalegre. 6- Asesorar y proyectar respuestas a los requerimientos presentados por la Superintendencia de Servicios Públicos, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y demás entidades vinculadas al sector de Agua Potable y Saneamiento Básico. 7- Durante la ejecución del contrato deberá permanecer afiliado y a paz y salvo con los sistemas de salud y pensión, donde su ingreso base de cotización debe corresponder al 40% del valor mensual del contrato (Ley 1122 de 2007, Art. 17 de la Ley 100/93 y demás normas vigentes sobre la materia). 8- Realizar el pago de los tributos municipales una vez se suscriba el contrato, en cumplimiento al Acuerdo Municipal 019 de 2016.						

Expedida en Campoalegre – Huila, el primer (01) día del mes de diciembre de 2021.

RUBEN DARIO GARCIA MUÑOZ
Secretario de Planeación, Infraestructura y Asuntos sociales

Elaboro: Matilde T.

	ALCALDIA MUNICIPAL ELIAS HUILA		
	DESPACHO ALCALDE	CODIGO:	
	CERTIFICADO	VERSION 1	

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ELÍAS

CERTIFICA:

Que HERNANDO MORENO VARGAS, con cedula de ciudadanía número N° 1.08.867.419 expedida en Pitalito Huila, prestó sus servicios profesionales durante el siguiente periodo:

Contrato N° 114 de 2018

Objeto: Asesoría en servicios públicos y reporte de información a la Superintendencia de Servicios Públicos y la cra.

Fecha de inicio:	01 de noviembre 2018
Fecha de terminación:	31 de diciembre 2018
Valor:	($ 4.000.000) cuatro millones de pesos M/CTE.

Dada en el Municipio de Elías a los 09 días del mes de julio del 2019 a solicitud verbal de interesado.

ALISSON DANELLY VELA PERDOMO
Secretaria General y de Gobierno

	ALCALDIA MUNICIPAL ELIAS HUILA		
	DESPACHO ALCALDE	CODIGO:	
	CERTIFICADO	VERSION 1	

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ELÍAS

CERTIFICA:

Que HERNANDO MORENO VARGAS, con cedula de ciudadanía número N° 1.08.867.419 expedida en Pitalito Huila, prestó sus servicios profesionales durante el siguiente periodo:

Contrato N° 136 de 2017

Objeto: Asesoría en servicios públicos y reporte de información a la Superintendencia de Servicios Públicos y la cra.

Fecha de inicio:	02 de octubre 2017
Fecha de terminación:	31 de octubre 2017
Valor:	($ 2.000.000) dos millones de pesos M/CTE.

Dada en el Municipio de Elías a los 09 días del mes de julio del 2019 a solicitud verbal de interesado.

ALISSON DANELLY VELA PERDOMO
Secretaria General y de Gobierno

EL SECRETARÍO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO HUILA

CERTIFICA

Que HERNANDO MORENO VARGAS, con la cedula de ciudadanía número N° 1.083.867.419 expedida en Pitalito, Huila, prestó sus servicios profesionales durante el siguiente periodo:

Contrato N° 136 de 2018

Objeto: prestar sus servicios profesionales en la recopilación, reporte y certificación de información al Sistema Único de Información SUI del municipio de Saladoblanco.

Fecha de inicio:	08 de noviembre 2018
Fecha de terminación:	28 de diciembre 2018
Valor:	($ 3.999.981) Tres millones novecientos Noventa y nueve mil novecientos ochenta y un pesos de pesos M/CTE.

Dada en el Municipio de Saladoblanco a los 05 días del mes de marzo del 2019 a solicitud verbal del interesado.

JOSE ALDEMAR PERDOMO LOMELIN
Secretario de Gobierno

ELABORO: Apoyo Gobierno	Reviso: secretario de gobierno	APROBÓ: secretario de gobierno
NOMBRE: JULIETH ROCÍO LOZANO BARRIOS	NOMBRE: JOSÉ ALDEMAR PERDOMO LOMELIN	NOMBRE: JOSÉ ALDEMAR PERDOMO LOMELIN
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:

AMOR OPORAPA	ALCALDIA MUNICIPAL DE OPORAPA HUILA NIT: 891.180.179-3	
	DESPACHO DEL ALCALDE	
	CERTIFICADO	VERSIÓN 1:0 - 2020

EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL DESPACHO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE OPORAPA - HUILA

C E R T I F I C A Q U E

Que el señor **HERNANDO MORENO VARGAS**, Identificado con cédula de ciudadanía número 1.083.867.419 expedida en Pitalito, presto sus servicios al Municiplo de Oporapa – Hulla, Nit.891180179-3, desde el 06/07/2022 al 31/12/2022, mediante la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, el cual se relaciona a continuación:

MODALIDAD y No. CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.162 - 2022
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE OPORAPA – HUILA
CONTRATISTA	HERNANDO MORENO VARGAS
OBJETO	ASESORÍA ESPECIALIZADA EN SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO Y RECOPILACIÓN, VALIDACIÓN , REPORTE Y CERTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN AL SUI DE LA SUPER SERVICIOS, CONTEMPLADO EN EL DECRETO 1077 DE 2015
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($33.000.000)M/CTE
FECHA DE INICIO	SEIS (06) DE JULIO DE 2022
PLAZO DE EJECUCION	SEIS (06) MESES, SIN SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022
ESTADO	TERMINADO

Expedido en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Oporapa – Huila, a los tres (03) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

LUIS FERNANDO ROJAS MOTTA
Secretario Ejecutivo del Despacho de la Alcaldía

Proyecto: Gloria Anael Torres Rojas -- Auxiliar Administrativo	*Reviso: Luis Fernando Rojas Motta – Secretario Ejecutivo*	*Aprobó: Luis Fernando Rojas Motta – Secretario Ejecutivo*

	ALCALDIA MUNICIPAL ELIAS HUILA		
	DESPACHO ALCALDE	CODIGO:	
	CERTIFICADO	VERSION 1	

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ELÍAS

CERTIFICA:

Que HERNANDO MORENO VARGAS, con cedula de ciudadanía número N° 1.08.867.419 expedida en Pitalito Huila, prestó sus servicios profesionales durante el siguiente periodo:

Contrato N° 174 de 2017

Objeto: Asesoría en servicios públicos y reporte de información a la Superintendencia de Servicios Públicos y la cra.

Fecha de inicio:	01 de noviembre 2017
Fecha de terminación:	30 de diciembre 2017
Valor:	($ 3.000.000) tres millones de pesos M/CTE.

Dada en el Municipio de Elías a los 09 días del mes de julio del 2019 a solicitud verbal de interesado.

ALISSON DANELLY VELA PERDOMO
Secretaria General y de Gobierno

AMOR OPORAPA	ALCALDIA MUNICIPAL DE OPORAPA HUILA NIT: 891.180.179-3 DESPACHO DEL ALCALDE		
	CERTIFICADO PRESTACIÓN DE SERVICIO	VERSIÓN 1:0 - 2020	

EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL DESPACHO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE OPORAPA - HUILA

CERTIFICA

Que el señor HERNANDO MORENO VARGAS, identificado con cedula de ciudadanía número 1.084.867.419 expedida en Pitalito Huila, presto sus servicios al Municipio de Oporapa – Huila, Nit.891180179 – 3, mediante la modalidad de contrato de consultoría el cual se relaciona a continuación:

No. CONTRATO	Contrato de Consultoría No.266 – 2017, derivado de la Invitación Pública Mínima Cuantía No. 051 de 2017
FECHA SUSCRIPCIÓN	Veintisiete (27) de noviembre de 2017
OBJETO	Implementación y convergencia de la Oficina de Servicios Públicos Domiciliarios de Oporapa del nuevo marco normativo regulado por la Resolución 533/2015 de la Contaduría General de la Nación – NICSP
VALOR	Quince millones de pesos ($15.000.000)M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	Un (01) mes
FECHA INICIAL	Veintisiete (27) de noviembre de 2017
FECHA FINAL	Treinta (30) de diciembre de 2017
ESTADO ACTUAL	EJECUTADO

Expedido en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Oporapa – Huila, a los catorce (14) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

LUIS FERNANDO ROJAS MOTTA
Secretario Ejecutivo del Despacho

Proyecto: Gloria Anael Torres Rojas – Auxiliar Administrativo	*Reviso: Luis Fernando Rojas Motta – Secretario Ejecutivo*	*Aprobó: Luis Fernando Rojas Motta – Secretario Ejecutivo*

EL SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL - JEFE DE CONTRATACION

CERTIFICA:

Que revisado el archivo de contratación de la vigencia 2022, se encontró que **HERNANDO MORENO VARGAS,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.083.867.419 de Pitalito, contrato con el Municipio de Campoalegre de la siguiente manera:

Tipo y No.	*Fecha*	*Objeto*	*Valor*	*Duración*	*Fecha Inicio*	*Fecha de terminación*	*Estado*
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 268 DE 2022	2022-08-31	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE PARA EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL DESARROLLO DE LOS PROCESOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA RECOLECCIÓN, VALIDACIÓN, CARGUE, REPORTE Y CERTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN ANTE EL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN –SUI EN EL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE.	$14'000.000	CUATRO (04) MESES	2022-09-02	2022-12-30	Terminado

Obligaciones: 1. Apoyar la recopilación, revisión, validación y realización del reporte de la información de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo de los temas técnico-operativos, comerciales, financieros y administrativos al SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN - SUI - de la Superintendencia de Servicios Públicos domiciliario y correspondiente a la Alcaldía Municipal, en cumplimiento de las directivas 015 de 2005, 005 de 2008 y 022 de 2019 de la Procuraduría General de la Nación. 2. Brindar acompañamiento técnico en la Organización, confrontación, homologación, cargue y aportar el proceso de certificar la estratificación y coberturas municipales de acuerdo con lo establecido en la resolución SSPD 52145 de 2016 y resolución IGAC 070 de 2011. 3. Recopilar, reportar y certificar la información objeto de monitoreo en el proceso de seguimiento y evaluación a la ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, por parte del Minvivienda, en virtud de lo establecido en el Decreto Nacional 1077 de 2015. 4. Recopilar, reportar y certificar la información del aplicativo INSPECTOR del Sistema Único de Información SUI, de la Superservicios. 5. Estructurar la información relativa a las entidades prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el área urbana y rural del municipio de Campoalegre. 6. Asesorar y proyectar respuestas a los requerimientos presentados por la Superintendencia de Servicios Públicos, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y demás entidades vinculadas al sector de Agua Potable y Saneamiento Básico. 7. Reportar inmediatamente al supervisor las novedades y/o anomalías que se presenten durante la ejecución del contrato. 8. Cumplir con los aportes al Sistema General de Seguridad Social, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. 9. Presentar informes mensuales al o la supervisora (a) designado (a). 10. Y las demás obligaciones que el supervisor del contrato le asigne para la consecución de los objetivos propuestos por la administración Municipal.

Expedida en Campoalegre – Huila, a los siete (07) días del mes de marzo de 2023.

CESAR JAVIER PERDOMO RODRIGUEZ
Secretario de Planeación, Infraestructura y Asuntos sociales

PROYECTADO POR: (firma)	REVISADO POR: (firma)	APROBADO POR: (firma)
NOMBRE: Matilde Trujillo Perdomo	NOMBRE: Cesar Javier Perdomo Rodriguez	NOMBRE: Cesar Javier Perdomo Rodriguez
CARGO: Auxiliar Administrativo	CARGO: Secretario de Planeación	CARGO: Secretario de Planeación

EL SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL- JEFE DE CONTRATACION

CERTIFICA:

Que revisado el archivo de contratación de la vigencia 2021, se encontró que ***HERNANDO MORENO VARGAS,*** *identificado con cédula de ciudadanía número 1.083.867.419 expedida en Pitalito, contrato con el Municipio de Campoalegre de la siguiente manera:*

Tipo y No.	*Fecha*	*Objeto*	*Valor Ejecutado*	*Duración*	*Fecha Inicio*	*Fecha de terminación*	*Estado*
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 283 DE 2021	2021-07-30	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE PARA EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL DESARROLLO DE LOS PROCESOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA RECOLECCIÓN, VALIDACIÓN, CARGUE, REPORTE Y CERTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN ANTE EL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN –SUI EN EL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE	$3'500.000	VEINTINUEVE (29) DIAS	2021-12-02	2021-12-30	Terminado
Obligaciones: 1. Apoyar la recopilación, revisión, validación y realización del reporte de la información de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo de los temas técnico-operativos, comerciales, financieros y administrativos al SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN - SUI - de la Superintendencia de Servicios Públicos domiciliario y correspondiente a la Alcaldía Municipal, en cumplimiento de las directivas 015 de 2005, 005 de 2008 y 022 de 2019 de la Procuraduría General de la Nación. 2. Brindar acompañamiento técnico en la Organización, confrontación, homologación, cargue y aportar el proceso de certificar la estratificación y coberturas municipales de acuerdo con lo establecido en la resolución SSPD 52145 de 2016 y resolución IGAC 070 de 2011. 3.Recopilar, reportar y certificar la información objeto de monitoreo en el proceso de seguimiento y evaluación a la ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, por parte del Minvivienda, en virtud de lo establecido en el Decreto Nacional 1077 de 2015. 4.Recopilar, reportar y certificar la información del aplicativo INSPECTOR del Sistema Único de Información SUI, de la Superservicios. 5. Estructurar la información relativa a las entidades prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el área urbana y rural del municipio de Campoalegre. 6. Asesorar y proyectar respuestas a los requerimientos presentados por la Superintendencia de Servicios Públicos, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y demás entidades vinculadas al sector de Agua Potable y Saneamiento Básico. 7. Durante la ejecución del contrato deberá permanecer afiliado y a paz y salvo con los sistemas de salud y pensión, donde su ingreso base de cotización debe corresponder al 40% del valor mensual del contrato (Ley 1122 de 2007, Art. 17 de la Ley 100/93 y demás normas vigentes sobre la materia). 8. Realizar el pago de los tributos municipales una vez se suscriba el contrato, en cumplimiento al Acuerdo Municipal 019 de 2016.						

Expedida en Campoalegre – Huila, a los Trece (13) días del mes de junio de 2022.

CESAR JAVIER PERDOMO RODRIGUEZ
Secretario de Planeación, Infraestructura y Asuntos sociales

Elaboro: Matilde T

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/08/2026 - 09:07:41
Recibo No. S002002362, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uP3qZm1cuu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 6088713666 OPCIÓN 1 EXT. 1105 - 1130 O DIRIGIRSE A LA DIRECCIÓN JURÍDICA UBICADA EN LA SEDE PRINCIPAL, CARRERA 5 # 10-38 PISO 1 DE LA CIUDAD DE NEIVA, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCHUILA.ORG/ELECCIONES.

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SPDCONSULTORES SAS
Nit : 901198450-1
Domicilio: Pitalito, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 315096
Fecha de matrícula: 17 de julio de 2018
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 06 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 1B NO. 14B 15
Barrio : LOS ANDES
Municipio : Pitalito, Huila
Correo electrónico : contactenos@spdconsultores.com
Teléfono comercial 1 : 3112131276
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 1B NO. 14B 15
Barrio : LOS ANDES
Municipio : Pitalito, Huila
Correo electrónico de notificación : contactenos@spdconsultores.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 12 de junio de 2018 de la Asamblea Constitutiva de Pitalito, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 2018, con el No. 51103 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SPDCONSULTORES SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal: Asesoría y consultoría integral en servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo y el desarrollo de cualquier actividad comercial, civil y económica licita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

para el desarrollo y el alcance de las finalidades, la sociedad podrá: 1). Celebrar y ejecutar en cualquier lugar todo acto o contrato cualesquiera operaciones comerciales o civiles que estén directamente relacionadas con su objeto social. 2). Constituir, bajo la forma jurídica que convenga, consorcios, joint venture, outsourcing, agrupaciones de colaboración, uniones transitorias de empresas, asociaciones, ya sean el país o en el exterior, con firmas nacionales o extranjeras, para la realización de cualquier trabajo propio de su objeto, o la representación legal de las mismas. 3). Fusionar la empresa social con otras que sean similares o complementarias, o absorberlas para el mejor desarrollo de sus negocios. 4). Solicitar y obtener las licencias o permisos de las entidades de gobierno que sean de ley, para sí mismo o para terceros. 5). Licitar o contratar de cualquier forma con los entes centralizados o descentralizados del estado, ya sea a través de sus organismos adscritos, establecimientos públicos, organismos vinculados, empresas industriales y comerciales del estado, sociedades de economía mixta, o de cualquier otra índole, ya sean del orden nacional, departamental, municipal y/o con los distritos especiales. 6).- Representar firmas nacionales o extranjeras que tengan que ver con el objeto social. 7). Comprar, vender, gravar, dar o tomar en arriendo bienes inmuebles en el desarrollo del objeto social. 8). Dar y recibir dinero a cualquier título, con interés o sin él, con garantías o sin ellas en desarrollo de su objeto social. 9).- Girar, aceptar, negociar, descontar, endosar, adquirir, avalar, protestar, pagar letras de cambio, pagarés, cheques y en general, toda clase de títulos valores y demás documentos civiles y/o comerciales, o aceptarlos en pago. 10).- Tomar parte como sociedad accionista en otras compañías que tengan un objeto social similar o complementario al propio, mediante el aporte de dinero o bienes o la adquisición de acciones o parte de ellas. 11). Transigir, desistir y apelar decisiones arbitrales o judiciales en las cuestiones que tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos o a sus trabajadores. 12). Agenciar o representar empresas nacionales o extranjeras.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 5.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 5.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 5.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 5.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 5.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 5.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

representacion legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo del gerente, quien tendrá un suplente con las mismas funciones y facultades administrativas y dispositivas, inherentes al cabal desarrollo del objeto empresarial, quien lo reemplazarán en sus faltas absolutas temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

funciones.- El gerente y su suplente, tendrán entre otras las siguientes funciones: 1) ejercer la representación legal de la sociedad, tanto judicial como extrajudicial. 2) dirigir, planear, organizar, establecer políticas y controlar las operaciones en el desarrollo del objeto social de la sociedad. 3) ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales, sin limitación en la cuantía. 4) nombrar y remover los empleados de la sociedad. 5) las demás funciones que le señale la ley y estos estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 12 de junio de 2018 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 2018 con el No. 51103 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	HERNANDO MORENO VARGAS	C.C. No. 1.083.867.419

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7020
Actividad secundaria Código CIIU: G4752
Otras actividades Código CIIU: G4663

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $414.563.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7020.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/08/2026 - 09:07:41
Recibo No. S002002362, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uP3qZm1cuu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.083.867.419

MORENO VARGAS
APELLIDOS

HERNANDO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-MAR-1986

TARQUI
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

17-AGO-2004 PITALITO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1906100-50131461-M-1083867419-20041117 00698 04322A 02 165250632



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

1083867419

MORENO VARGAS
HERNANDO

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC.	31 - DIC.	31 - DIC.
2016	2026	203

PROFESION BACHILLER

FECHA EXPEDICION



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
   - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
   - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
   - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
   - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

0801380

TC MATAMOROS BLANCO JORGE A
Comandante de Zona

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141222688032

(415)7707212489984(8020) 000014122268803 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 9 8 4 5 0	1	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SPDCONSULTORES SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Pitalito 5 5 1

41. Dirección principal
CR 1 B 14 B 15 BRR LOS ANDES

42. Correo electrónico contactenos@spdconsultores.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 2 1 3 1 2 7 6	3 2 1 2 4 9 3 2 8 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 1 8 0 7 1 6	4 7 5 2	2 0 1 8 0 7 1 6	4 6 6 3			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	2	4	7	4	8	5	2	5	5													

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-11-26 / 07:31:56PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MORENO VARGAS HERNANDO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141222688032

(415)7707212489984(8020) 000014122268803 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 9 8 4 5 0	1	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 8 0 6 1 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 7 1 7	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 3 1 5 0 9 6	
78. Departamento	4 1	
79. Ciudad/Municipio	5 5 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 8 0 7 1 7	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	1 2 5	2 0 2 3 0 1 0 1		-
2	8 1	2 0 1 9 0 1 0 1		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141222688032

(415)7707212489984(8020) 000014122268803 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 9 8 4 5 0	1	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 0 7 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 3 8 6 7 4 1 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MORENO	VARGAS	HERNANDO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141222688032

(415)7707212489984(8020) 000014122268803 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 9 8 4 5 0	1	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 8 1 4 0 0 6 1	8	1 9 4 3 0 3 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
POLANIA	VANEGAS	DIANA	IRLEY

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 2 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:52:12 PM horas del 13/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1083867419**

Apellidos y Nombres: **MORENO VARGAS HERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/08/2026 05:53:58 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1083867419 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145660427** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/08/2026 05:56:45 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **901198450**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145660870** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 301159097

PIB
17:48:13

Bogotá DC, 13 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SPD CONSULTORES S.A.S. identificado(a) con NIT número 9011984501:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301159039

PIB
17:47:38
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HERNANDO MORENO VARGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1083867419:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 13 de agosto de 2026, a las 17:50:41, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9011984501
Código de Verificación	9011984501260813175041

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 13 de agosto de 2026, a las 17:49:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1083867419
Código de Verificación	1083867419260813174956

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1083867419 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/08/2026 05:57 PM

Código Verificación: **5NXFZQJP9M**

Válida hasta: **11/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

SPD CONSULTORES

EXPERTOS EN SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

HERNANDO MORENO VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.083.867.419, en mi condición de Representante Legal de la empresa SPDCONSULTORES S.A.S, identificada con Nit. 901198450 - 1, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, me permito certificar que la mencionada empresa se encuentra al día y a paz y salvo por concepto de los pagos de seguridad social y aportes parafiscales, correspondientes a las nóminas de los últimos seis (06) meses.

Dada en Pitalito - Huila, a los trece (13) días del mes de agosto de 2026.

HERNANDO MORENO VARGAS
R. LEGAL SPDCONSULTORES SAS

HERNANDO MORENO VARGAS
CEO
+ 57 311 213 12 76
835 39 57
contactenos@spdconsultores.com

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 20:17:44 horas del 25/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1083867419,** Apellidos y Nombres **MORENO VARGAS HERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **EMPUGIGANTE SA ESP**, con NIT **900256320-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.